

POLÍTICA MIGRATORIA

— G U A T E M A L A —



POLÍTICA MIGRATORIA

— G U A T E M A L A —

Guatemala, 2023.

Este documento debe citarse como: Autoridad Migratoria Nacional.
Política Migratoria, Guatemala, 2023.

Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre
que no se alteren los contenidos, ni los créditos de autoría y edición.

Primera edición 2023: 1,000 ejemplares.



La impresión de este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad del Instituto Guatemalteco de Migración y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Autoridad Migratoria Nacional

César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República de Guatemala

Mario Adolfo Búcaro Flores
Ministro de Relaciones Exteriores

Héctor Melvyn Caná Rivera
Ministro de Desarrollo Social

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Byron René Bor Illescas
Ministro de Gobernación

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director del Instituto Guatemalteco de Migración

Raúl Eduardo Berríos Ramírez
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Apoyo técnico Instituto Guatemalteco de Migración Departamento de Estudios y Políticas Migratorias

Rosmery Alejandra Ochoa Roque
Shara Salán Orlandini
Mábelyn Sofía López Lanuza
Carmen Elena Leiva Cerezo
Juan Diego Pérez Medina
Gilberto Villagrán Gómez

Agradecimiento a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por la asistencia técnica brindada en el proceso de construcción de la Política Migratoria, a través del Instituto de Estudios Migratorios y Paz y el consultor Ernesto Rodríguez Chávez.

PRESENTACIÓN

La presente Política Migratoria es un documento de carácter estratégico para orientar a las instituciones inmersas en la gestión migratoria del país, a fin de articular acciones con el propósito de atender efectivamente la migración en todas sus dimensiones.

Es por ello, que la emisión de esta Política representa un hito histórico al convertirse en la primera Política Migratoria del país y con ello, contribuir a brindar una respuesta integral a la población migrante, que garantiza el enfoque de derechos humanos.

La Política Migratoria es el resultado de un proceso colectivo e inclusivo, que se desarrolló tomando en cuenta mecanismos de participación que permitieron enriquecer la perspectiva del fenómeno migratorio. En ese sentido, presentamos un profundo agradecimiento para todos los sectores participantes quienes, desde sus aportes y seguimiento, contribuyeron al presente logro.

Autoridad Migratoria Nacional

César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República de Guatemala

Mario Adolfo Búcaro Flores
Ministro de Relaciones Exteriores

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Héctor Melvyn Caná Rivera
Ministro de Desarrollo Social

Byron René Bor Illescas
Ministro de Gobernación

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director del Instituto
Guatemalteco de Migración

Raúl Eduardo Berríos Ramírez
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de
Atención al Migrante de Guatemala

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	9
Introducción	11
Situación migratoria en Guatemala.....	12
1. Contexto de la perspectiva general de la migración internacional en Guatemala	12
2. Datos generales	13
3. Dimensiones de la migración internacional	15
4. Retos actuales de la migración internacional en Guatemala	30
Marco jurídico y político nacional.....	35
Marco jurídico nacional	35
Alineación de la Política Migratoria con el Plan Nacional de Desarrollo: K´atún, Nuestra Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y otras políticas públicas sectoriales	39
Marco jurídico internacional	43
Coherencia de la Política Migratoria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados	45
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS).....	45
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)	49
Pacto Mundial sobre los Refugiados (PMR)	51
Principios rectores de la Política Migratoria	52
Población objetivo	56
Subpoblaciones	56
Personas en situación de vulnerabilidad	56
Ejes temáticos	57
Objetivos	59
General	59
Específicos	59

Plan de acción	60
Implementación	89
Monitoreo y evaluación.....	90
Bibliografía.....	91
Anexos	98
Espacios participativos para la construcción de la Política Migratoria.....	98
Sectores participantes en el proceso de construcción de la Política Migratoria.....	99
Glosario.....	103
Acuerdo de emisión de la Política Migratoria	107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	principales indicadores del país	14
Figura 2:	detenciones y retornos de personas guatemaltecas	17
Figura 3:	composición de las detenciones de personas guatemaltecas en Estados Unidos ..	17
Figura 4:	asistencia a personas guatemaltecas fallecidas en el exterior, desagregada por género.....	18
Figura 5:	principales actividades económicas temporales en Estados Unidos	19
Figura 6:	TVTFs otorgadas, desagregado por sexo	20
Figura 7:	PIB y remesas.....	21
Figura 8:	población guatemalteca en los Estados Unidos	22
Figura 9:	población guatemalteca en México	22
Figura 10:	actuaciones consulares de las misiones diplomáticas y consulares de Guatemala en el exterior (2017-2022)	23
Figura 11:	personas guatemaltecas retornadas, desagregadas por país de retorno	24
Figura 12:	población guatemalteca retornada, totales	25
Figura 13:	niñez y adolescencia no acompañada, desagregada por sexo.....	25
Figura 14:	población extranjera que reside en Guatemala	26
Figura 15:	pirámide poblacional extranjeros	27
Figura 16:	residencias otorgadas	28
Figura 17:	solicitudes del estatuto de refugiado	29
Figura 18:	personas extranjeras víctimas de trata de personas	31
Figura 19:	puestos fronterizos migratorios	32
Figura 20:	emisión de pasaportes guatemaltecos, desagregado por lugar de emisión	33

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMN	Autoridad Migratoria Nacional
BANGUAT	Banco de Guatemala
CAP	Consejo de Atención y Protección
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONARE	Comisión Nacional para Refugiados
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
FAG	Fuerza Aérea Guatemalteca
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial

OPT	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMM	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TSE	Tribunal Supremo Electoral

INTRODUCCIÓN

La migración internacional es un fenómeno pluridimensional, complejo, dinámico y transversal a los ámbitos económico, social, cultural y político, por lo que requiere de intervenciones integrales bajo la guía de una política coherente e inclusiva, que se constituya como una herramienta estratégica que oriente las acciones y esfuerzos estatales en materia migratoria en la próxima década.

Con la entrada en vigencia del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, se dotó al país de un nuevo marco jurídico y arquitectura institucional para el fortalecimiento de la gestión migratoria y el derecho migratorio, el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y se complementa con la primera Política Migratoria de Guatemala, dando cumplimiento así al mandato del referido Código respecto a su formulación y emisión.

La Política Migratoria se integra por un grupo de principios rectores de actuación y cuatro ejes temáticos, cada uno, con un objetivo específico, líneas estratégicas y líneas de acción, que son interdependientes y complementarias entre sí y se vinculan a la visión de país que busca construir a largo plazo el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y las políticas generales y sectoriales vigentes. Además, contribuye al cumplimiento de instrumentos internacionales, particularmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS) y al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

La construcción de la Política Migratoria, incluyó un amplio proceso de consultas, con la participación de instituciones gubernamentales, sociedad civil, actores departamentales, representantes de la diáspora guatemalteca, círculos académicos, sector privado organizado y organismos internacionales, lo que permitió contar con una visión integral del fenómeno migratorio en Guatemala y construir acciones estratégicas para el abordaje del mismo.

Es imperativo indicar que, la Política Migratoria busca atender el derecho a migrar de todas las personas migrantes durante todo el ciclo migratorio y en todas sus dimensiones, garantizando la atención integral, asegurando la protección de sus derechos humanos, la integración y la reintegración en las comunidades de acogida, además de una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración con el desarrollo a nivel local y nacional. Esta Política ampliará y fortalecerá capacidades y servirá de mecanismo toral para mejorar la articulación y coordinación del Estado de Guatemala en temas migratorios.

Contar con una Política Migratoria abre una ventana de oportunidad y constituye un avance crucial para la gobernanza de las migraciones, permitiendo que el Estado de Guatemala pueda abordar y accionar sobre las necesidades y garantizar los derechos de todas las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad, procurando que la migración sea digna, segura, ordenada y regular.

SITUACIÓN MIGRATORIA EN GUATEMALA

En la última década, Guatemala ha pasado de ser esencialmente un país de origen de personas migrantes, a ser cada vez más un territorio de tránsito y retorno, así como en menor medida también, un lugar de destino. Este panorama ha impulsado cambios sustanciales en la dinámica migratoria del país y en las respuestas por parte del Estado, especialmente en la atención y protección de las personas migrantes. A su vez, se han revelado las áreas de mejora y las dificultades a enfrentar para lograr la gobernanza de la migración internacional en el país de una manera segura, ordenada y regular.

En 2016, con la entrada en vigencia del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, se generó un cambio profundo en la forma de abordar la temática migratoria en el país y la estructura institucional para ello. Los derechos de las personas migrantes pasan al centro de la perspectiva de la gestión migratoria y se crea un sistema de nuevas entidades vinculadas a la gestión y la atención para las personas en contexto migratorio: el Sistema Migratorio Guatemalteco, la Autoridad Migratoria Nacional (AMN), el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) y el Consejo de Atención y Protección (CAP).

1 Contexto de la perspectiva general de la migración internacional en Guatemala

Guatemala tiene una historia político-económica compleja, que ha provocado desigualdades económicas, sociales y políticas, desembocando en conflictos, violencia y movimientos armados que se agudizaron en las décadas de los años 70 y 80. Proceso que detonó un fuerte incremento de la emigración internacional de personas guatemaltecas hacia los Estados Unidos¹ y México en búsqueda de protección y resguardo de sus vidas (Pederzini et al., 2015; Castillo y Vázquez, 2010).

Las dinámicas económicas, políticas y sociales que se consolidaron en el país en los años 2000, llevaron a que se mantuviera la emigración desde Guatemala, bajo nuevos y complejos factores y motivaciones, que pasó de la búsqueda de protección internacional en grandes oleadas, a una emigración constante, sobre todo irregular, que procura mejores opciones de vida en otro país.

La implementación de nuevas políticas económicas, permitió un rápido incremento del Producto Interno Bruto (PIB)², pero no la disminución de las desigualdades, a lo cual se suman los efectos del cambio climático, la falta de empleo, la violencia y la reunificación familiar. Estos factores constituyen un contexto de consolidación de la diáspora guatemalteca en el exterior, principalmente en Estados Unidos.

1. En la totalidad del documento Estados Unidos se refiere a Estados Unidos de América.

2. Medida por el crecimiento en el PIB per cápita, el cual se quintuplicó entre 1990 y 2020 (FMI, 2023).

Entre los años 2010 y 2022, las dinámicas migratorias en el país han cambiado, principalmente por el flujo migratorio irregular de personas en tránsito, que ha aumentado fuertemente con personas cubanas, haitianas, nicaragüenses y de otras nacionalidades extracontinentales, así como venezolanas en los últimos años, adicional al incremento al flujo migratorio procedente desde Honduras y El Salvador. Cada uno de estos flujos migratorios presenta un desafío para la gestión migratoria en el país. En esta misma década la dinámica de las personas migrantes guatemaltecas también varió, dados los nuevos cambios en las políticas migratorias de los países del norte de América y la pandemia de coronavirus COVID-19.

Al año 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) estimaba que la población de origen guatemalteco³ que habitaba fuera del país ascendía a un total de 2,968,585 personas, quienes representan el 16.9% de la población que vive actualmente en Guatemala. Estas personas residen en más de 73 países de todos los continentes, aunque se concentran en un 99.3% en el continente americano, sobre todo en Estados Unidos, México, Belice y Canadá.

2 Datos generales

Guatemala está ubicada al norte de Centroamérica, limitando al oeste y al norte con México, al este con Belice y Honduras y al sureste con El Salvador. Cuenta con una extensión territorial de 108,889 kilómetros cuadrados y con salida a los océanos Atlántico y Pacífico. El territorio guatemalteco está dividido administrativamente en 22 departamentos y 340 municipios, siendo la Ciudad de Guatemala su capital.

A partir de los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda⁴, el Instituto Nacional de Estadística (INE) proyecta para 2023 una población total de 17,602,431 habitantes, haciendo este el país más poblado de Centroamérica. La población en Guatemala es principalmente joven, con una edad promedio de 27.5 años. La distribución por sexo indica que la proporción de mujeres es mayor que la de los hombres, por cada 100 mujeres, 94 hombres.

Del total de la población, 56.0% se autoidentifica como ladino, 41.7% maya, 1.8% xinca, 0.2% afrodescendiente/creole/afromestizo, 0.1% garífuna y 0.2% como extranjero. Dada la diversidad de pueblos que cohabitan el país, en este se hablan 25 idiomas. El 69.9% del total de habitantes de Guatemala tiene como idioma materno el español, seguido por el 30% que habla un idioma maya, siendo los predominantes, Q'eqchi' (8.3%), K'iche' (7.7%) y Kaqchikel (3.0%).

Guatemala, cuenta con la economía más grande de Centroamérica, medida por el PIB y cuenta con un PIB per cápita (ver **Figura 1**) que ubica al país entre los de ingresos medios altos. La estabilidad macroeconómica se ha reflejado en un crecimiento económico cercano al tres por ciento en el último lustro (2017-2021) (BANGUAT, 2023), sin embargo, según datos del INE, la población bajo la línea de pobreza ascendía al 59.3%, principalmente aquella autoidentificada como indígena (79.2%),

3. Aquellos nacidos en Guatemala más sus descendientes nacidos en el extranjero.

4. Censo 2018.

que residía en el área rural (76.1%) de los departamentos de Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Quiché y Huehuetenango (INE, 2014).

Figura 1: principales indicadores del país

Variable	Unidad de medida	Valor	Fuente (Año)
Población	Personas	17,357,886	INE (2022)
Edad media de la población	Años	27.5	INE (2022)
Esperanza de vida al nacer	Años	73.6	INE (2022)
Porcentaje de mujeres	Porcentaje	50.8	INE (2022)
Tasa global de fecundidad	Hijos por mujer	2.4	INE (2022)
Escolaridad promedio	Años	7.7	INE (2019)
Tasa de analfabetismo	Porcentaje	18.5	INE (2019)
Índice de Desarrollo Humano, IDH	Índice	0.627 (135°)	PNUD (2021)
Pobreza total	Porcentaje	59.3	INE (2014)
Pobreza extrema	Porcentaje	23.4	INE (2014)
Pobreza multidimensional	Índice	0.134	OPHI (2022)
Producto Interno Bruto Real	Millones de GTQ	568,578.76	BANGUAT (2022)
PIB per cápita	Quetzales al año	42,277.31	BANGUAT (2022)
Inflación anual	Porcentaje	9.4	BANGUAT (2022)
Población económicamente activa	Personas	7,407,379	INE (2021)
Tasa de desempleo	Porcentaje	2.2	INE (2021)
Tasa de informalidad	Porcentaje	70.8	INE (2021)
Índice de Desigualdad de Género, IDG	Índice	0.481 (121°)	PNUD (2021)
Tipo de cambio de referencia	GTQ / USD	7.85222	BANGUAT (2022)

Fuente: elaboración propia con datos BANGUAT 2022, INE 2014, 2019, 2021, 2022, OPHI 2022 y PNUD 2021.

3 Dimensiones de la migración internacional

3.1. Factores que influyen en la migración internacional de personas guatemaltecas

La migración internacional es un fenómeno de carácter multidimensional que tiene su origen en diversas causas como lo señalan los distintos enfoques teóricos de la migración internacional (Massey, 1993), las cuales más allá de ser excluyentes entre sí, se complementan. Entre los factores que sobresalen se encuentran las diferencias salariales en los mercados laborales de los países, de manera que las personas migrantes se trasladan de aquellos países con bajos salarios hacia donde la remuneración es superior, aplicando las mismas habilidades.

En consonancia, las personas, familias u hogares se mueven hacia los países donde el beneficio esperado supera los costos asociados a la migración⁵ (Borjas, 1987). Tal es el caso de las personas guatemaltecas que emigran hacia los Estados Unidos, Canadá, Chile o España los cuales ofrecen salarios reales⁶ hasta catorce veces el salario nacional.

Por otro lado, la migración internacional puede cumplir el papel de ingreso familiar, de manera que los individuos se mueven de su país de origen con la finalidad de contar con un ingreso seguro para su familia en el país de origen a través del envío de remesas (Massey, 1993), reduciendo así el riesgo asociado a aquellos factores que pueden afectar sus medios de vida. Esto se pudo observar en la forma en la que actuaron las remesas durante la pandemia de coronavirus COVID-19, teniendo un aumento del 7.9% anual, mientras la economía nacional se contrajo en 1.7%.

En consecuencia, “predominan las motivaciones económicas en búsqueda de empleo, mejoras en el ingreso económico, que se traduce en un mayor ingreso para las familias guatemaltecas a través de las remesas.” (Roldán, 2021).

No solo los factores que influyen en la emigración son importantes, sino también los de atracción que generan estos movimientos internacionales. Tal es el caso de la demanda por mano de obra en los países desarrollados, que en cierta medida se ve cubierta por las personas migrantes (Piore, 1979).

En el caso de las personas guatemaltecas que residen y trabajan en los Estados Unidos, destaca como ocupación principal (OIM, 2023):

- operarios, artesanos, mecánicos (39.5%)
- trabajadores de servicios y vendedores (21.1%)
- trabajadores no calificados (19.4%)

5. Esto incluye el costo del transporte, costo de aprender un nuevo idioma, costo de buscar empleo en otro país, entre otros.

6. Medido como una variable sustituta por el PIB per cápita real. El PIB per cápita real de Guatemala es de 5,025 USD, mientras que el de Estados Unidos es de 70,248 USD.

Las principales ramas de actividad en las que se desempeñan son (OIM 2023):

- servicios comunales, sociales y personales (27.8%)
- construcción (27.6%)
- comercio por mayor/menor, restaurantes y hoteles (21.8%)
- agricultura, caza, silvicultura y pesca, industria manufacturera, textil y alimenticia (11.5%)
- transporte, almacenamiento y comunicación (5.1%)

Una vez iniciada la migración entre países de destino y de origen, se crean redes de afinidad y estrategias entre personas migrantes, no migrantes y retornadas alrededor de una temática en común: la migración. La sola existencia de estas redes aumenta la probabilidad de que más personas migren internacionalmente, en tanto estas reducen los costos y los riesgos asociados a la migración y aumentan los beneficios esperados (Massey, 1993).

De manera que las redes cumplen un papel de capital social que las personas pueden aprovechar como conocimiento común. Así lo demuestran, las asociaciones de la diáspora guatemalteca existentes en los Estados Unidos y la concentración de personas migrantes nacionales en Estados específicos.

Adicionalmente a la búsqueda de mejores condiciones económicas, es importante resaltar que la reunificación familiar, así como la violencia también son causales de la migración de personas guatemaltecas. Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), durante los movimientos masivos de personas en el 2020, el 7.3% de los guatemaltecos señaló la violencia como la causal de su emigración (OIM, 2020).

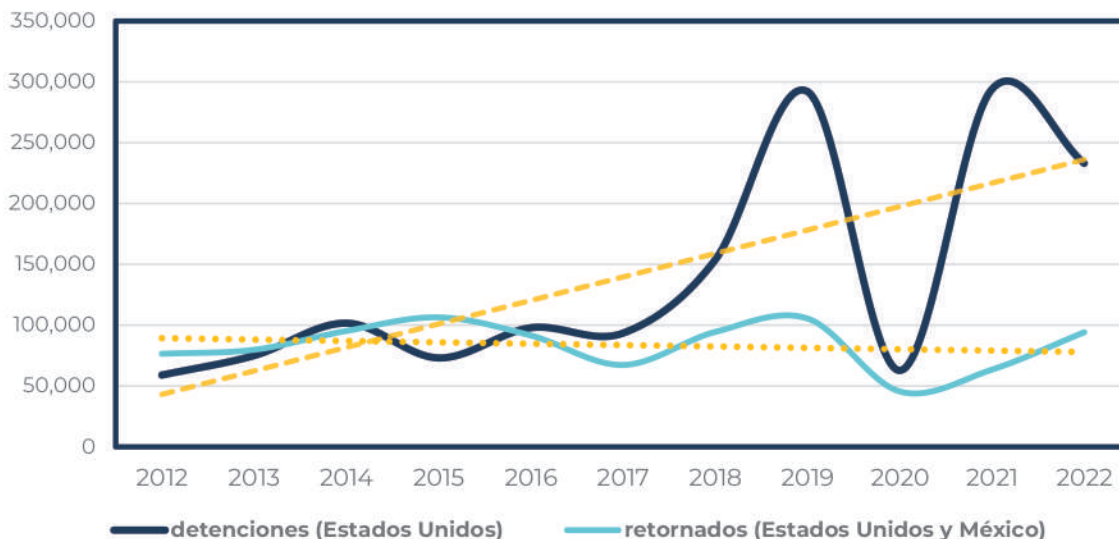
3.2. La migración irregular de personas guatemaltecas

Las políticas migratorias de Estados Unidos y México han tratado de responder a una de las características más importantes de la migración internacional guatemalteca: la migración irregular. Es a través de esta migración que se han consolidado redes de tráfico ilícito de personas (Roldán, 2021) y la desinformación generada por los traficantes de personas (Sánchez, 2016).

En ese sentido, dada la complejidad y costos que pueden llegar a tener los mecanismos regulares de migración internacional (Bartolini, 2019), los esfuerzos en favor de las vías regulares de migración se han enfocado en aumentar el beneficio esperado que pueden obtener las personas, ya sea reduciendo los costos, facilitando los procedimientos para obtener permisos de permanencia en los países de destino o desarrollando programas temporales de trabajo que permitan a las personas acceder a los mercados laborales internacionales.

A manera de entender la emigración guatemalteca irregular en la última década, en el siguiente gráfico se presenta el número de detenciones de personas guatemaltecas en los Estados Unidos y en México. Desde el 2017, la tendencia de flujos migratorios irregulares hacia los Estados Unidos ha sido creciente, con una breve pausa por el COVID-19, como lo presenta el número de detenciones en la frontera sur de Estados Unidos.

Figura 2: detenciones y retornos de personas guatemaltecas

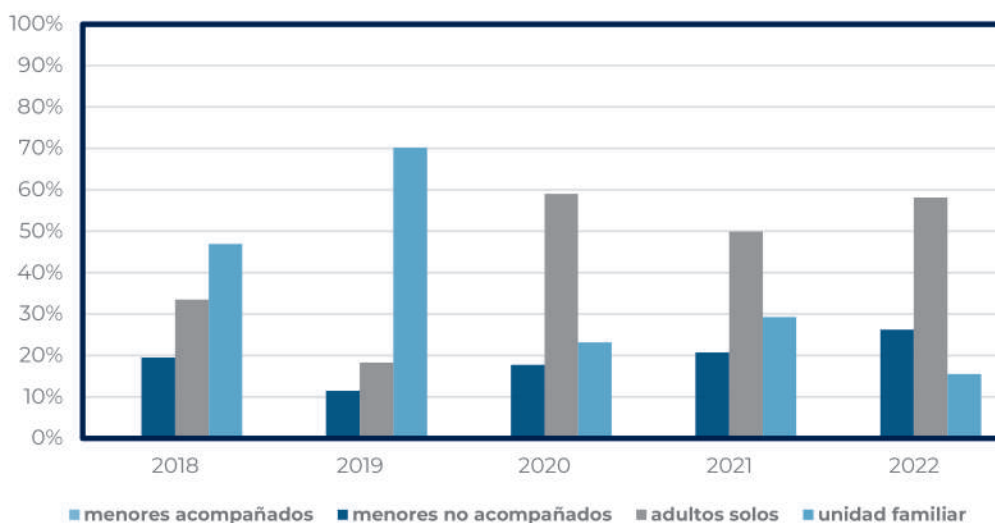


Fuente: elaboración propia con datos de U.S. Customs and Border Protection (2023) y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, México (2022).

Es importante notar que el número de detenciones de personas guatemaltecas en los Estados Unidos creció exponencialmente como resultado de la aplicación del Título 42 del Código de Estados Unidos, lo que conllevó a la reincidencia de muchos guatemaltecos que eran detenidos y retornados a la frontera norte de México.

Aquellas personas que han decidido migrar de forma irregular, principalmente deciden hacerlo hacia los Estados Unidos vía terrestre, cruzando el territorio mexicano, algunos de ellos, por medio de traficantes de personas. En la **Figura 3** se observa la composición de la población migrante guatemalteca viajando de forma irregular entre los años 2018 y 2022. Es importante notar que esta composición ha cambiado a lo largo de los años.

Figura 3: composición de las detenciones de personas guatemaltecas en Estados Unidos



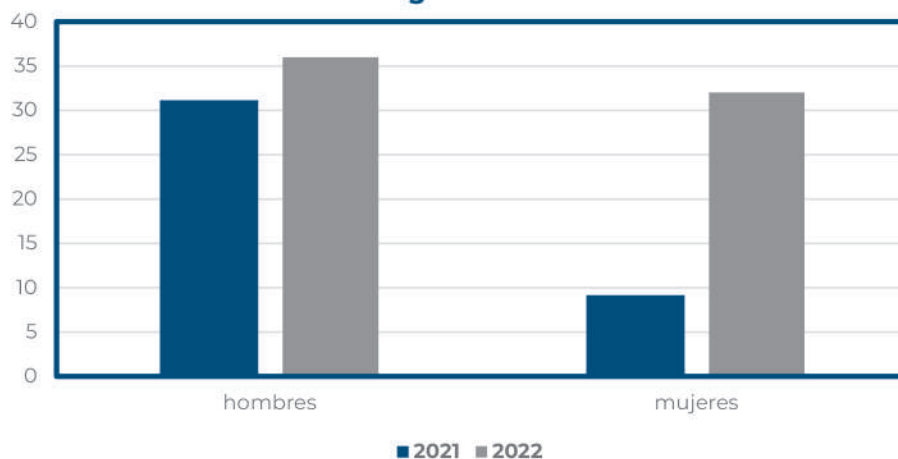
Fuente: elaboración propia con datos de U.S. Customs and Border Protection, USCBP (2023).

Según datos de U.S. Customs and Border Protection (2023), las personas migrantes para el año 2022 eran principalmente población adulta viajando sola (58%) y menores no acompañados (26%), en menor medida se observó unidades familiares (16%) y menores acompañados (>1%). Históricamente se han identificado los departamentos del occidente del país, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, y Quetzaltenango como las principales comunidades de origen.

Desafortunadamente, la migración irregular ha conllevado también la muerte de connacionales a lo largo de la ruta migratoria, casos en los cuales, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) ha brindado asistencia en el proceso de trámites y traslado de los cuerpos en territorio nacional a las comunidades de origen. En total ha brindado asistencia entre los años 2021 y 2022, a un total de 108 casos, de los cuales el 62.0% ha sido en asistencia para hombres fallecidos.

Del total de los hombres fallecidos, el 14.9% han sido menores de edad, mientras que, del total de mujeres, todas han sido mayores de edad. Así mismo es importante resaltar que de los hombres, el 67.1% en vida se autoidentificaba como maya, mientras que las mujeres lo hacían en un 46.3% (CONAMIGUA, 2023).

Figura 4: asistencia a personas guatemaltecas fallecidas en el exterior, desagregada por género



Fuente: elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA (2023).

3.3. La migración regular de personas guatemaltecas

Las vías regulares han cumplido un papel importante en la permanencia de los connacionales en el extranjero debido a los procesos de regularización migratoria que han realizado en los países de acogida. En particular han sido importantes en Estados Unidos y México, con la Immigration Reform and Control Act (IRCA) (1986) y los Programas Temporales de Regularización en México (2000, 2001, 2003, 2005, 2006, 2008, y otros).

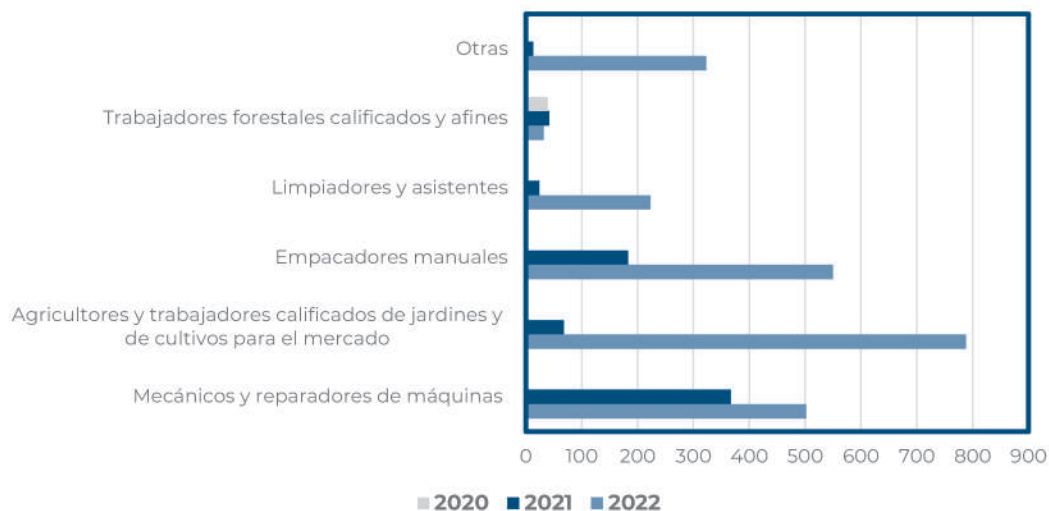
En el último lustro prepandémico, 2015-2019, la tendencia de la migración regular era al alza, mediante el incremento de visados temporales para trabajar en los Estados Unidos, así como de residencias temporales y permanentes en México. Es importante notar que la principal vía de obtención de residencias permanentes en Estados Unidos para personas guatemaltecas, es la reunificación familiar (Department of State, 2023).

Respecto a los programas de trabajo temporal, al 2022, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Departamento de Movilidad Laboral, provee la inclusión laboral a través de programas de trabajo temporal hacia el extranjero.

En ese orden de ideas, puede mencionarse el programa que se desarrolla con Canadá, el cual ha beneficiado a 452 personas guatemaltecas. El programa con Estados Unidos ha beneficiado a 3,122 personas. La principal actividad económica a la que se dedican las personas guatemaltecas bajo estos programas son la agricultura y trabajadores calificados para jardinería y de cultivos para el mercado (MINTRAB, 2023).

Estos programas de trabajo temporal en ambos países, están limitados por la cuota asignada para visas de trabajo en estas categorías, de manera que el número de aplicantes al programa supera con creces de aquellas posiciones disponibles para personas guatemaltecas.

Figura 5: principales actividades económicas temporales en Estados Unidos

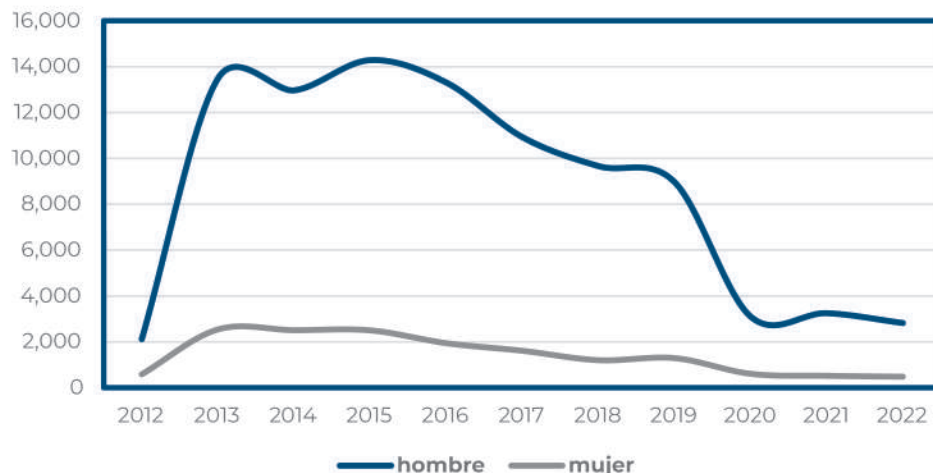


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MINTRAB (2023).

En México, una de las principales vías que tienen las personas guatemaltecas para laborar de forma temporal y documentada, es a través de la obtención de la Tarjeta de Visitante de Trabajador Fronterizo (TVTF), la cual puede solicitarse en los puntos terrestres mexicanos autorizados para el efecto. La TVTF es válida por un año y permite laborar en los estados mexicanos limítrofes. Entre

2012 y 2022 se han otorgado un total de 110,635 TVTFs. Sus principales usuarios son hombres, 85.4% del total en 2022 y se emplean en el trabajo agrícola (INM, 2023).

Figura 6: TVTFs otorgadas, desagregado por sexo



Fuente: elaboración propia con datos de Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, México, (2023).

Hay que destacar que el número de aplicantes a la TVTF, como opción de trabajo formal en el exterior, se ha reducido sustancialmente en la última década, resultado de los ajustes en el mercado laboral binacional por cambios entre la oferta y la demanda, relación costo y beneficio del trabajo por el tipo de cambio de las monedas locales y la continuidad de prácticas históricas que mantienen las vías informales de trabajo.

3.4. Efectos de la migración de personas guatemaltecas en sus comunidades de origen

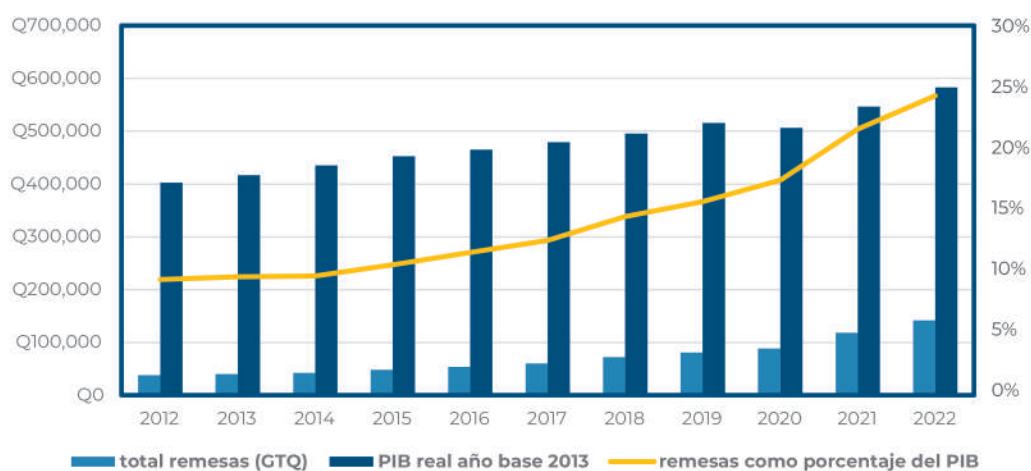
La emigración internacional tiene efectos en todos los países involucrados en el ciclo migratorio (Massey, 1993). Siendo algunos de ellos, los cambios en las dinámicas familiares, tal como lo muestra el Censo 2018. De la población migrante que partió de Guatemala después del año 2002, eran principalmente hombres (77.5%), jóvenes (25.8 años promedio), de las regiones suroccidental (30.9%) y noroccidental (29.7%) del país, particularmente pertenecientes al área rural (59.71%) (INE, 2018).

Datos de la OIM (2016) indican que el 51.2% de las personas que emigraron a los Estados Unidos eran principalmente los hijos de un hogar guatemalteco. Del mismo total de personas guatemaltecas que migraron al país norteamericano, el 56.3% estaban solteros al momento de su partida. El 72% de ellos en edad productiva y el 20.8% con algún grado de educación primaria y con primaria completa, el 30.7%.

Otro de los efectos en las comunidades de origen, son las remesas, tomando en consideración que a partir del 2012 superaron el 10% del PIB y continuaron creciendo hasta alcanzar el 21.6% del PIB

para 2022 (BANGUAT, 2023). Las tasas de crecimiento de las remesas alcanzaron el 34.9% en 2021 y el 17.9% en 2022 (BANGUAT, 2023), tal como se puede observar en la **Figura 7**.

Figura 7: PIB y remesas



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de Guatemala, BANGUAT (2023).

En algunos casos, las remesas se han traducido en desarrollo económico de las comunidades de origen. Asimismo, según datos de la OIM, 2023, cerca de 6.5 millones de personas guatemaltecas se veían beneficiadas por la recepción de remesas, las cuales se ubicaban en el área rural (51.3%) y urbana (48.7%), estas fueron recibidas principalmente por habitantes de los departamentos de Guatemala, San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango. Cabe resaltar que el 57.5% de dichas remesas fueron recibidas por mujeres.

La mayor parte de las remesas se destina al consumo (43.8%) y a la inversión y ahorro (29.3%). El consumo se refiere a la satisfacción de necesidades del hogar, lo cual en una gran proporción fue en alimentos (17.5%), vivienda (9.4%), transporte (4.8%), y otros gastos de consumo (12.1%). (OIM, 2023). El envío de remesas hacia Guatemala aún es costoso, enviar 500 dólares hacia Guatemala en 2022 tenía un costo promedio de 12.89 dólares (Banco Mundial, 2023).

3.5. Personas guatemaltecas en el extranjero

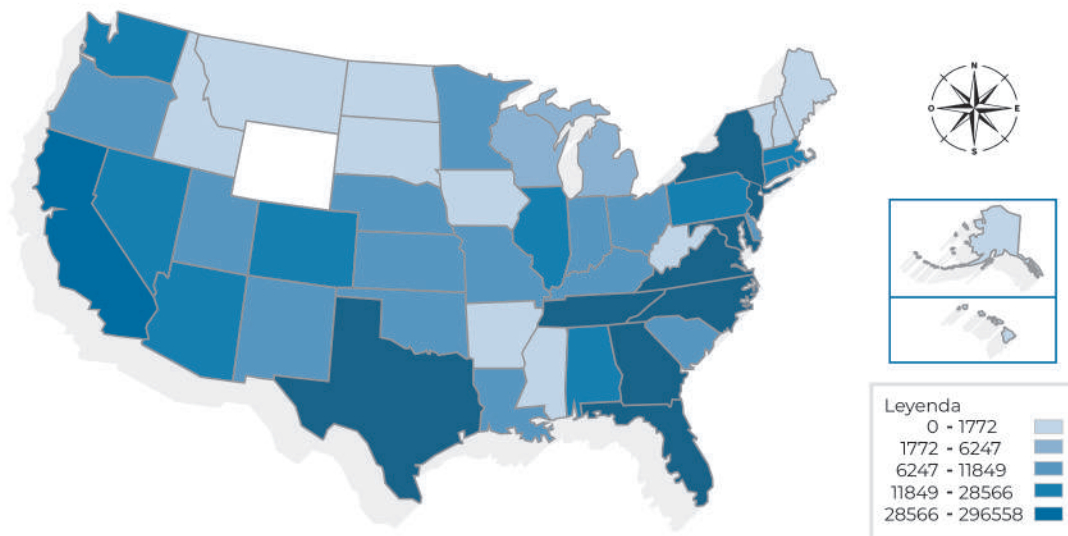
Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores (2023), la población guatemalteca que reside en el extranjero se encuentra en Estados Unidos (95.4%), y en menor medida en México (2.45%) o Belice (1.01%), el remanente de la población migrante guatemalteca (1.14%) reside en otros países.

Principalmente son mayores de edad (83.3%), aunque la población menor de edad rondaba las 495 mil personas. La población en el exterior está conformada principalmente por hombres (73%)⁷ jóvenes, entre las edades de 15 y 45 años (72%) (OIM, 2017) quienes principalmente tienen su origen en comunidades de descendencia maya (Roldan, 2020).

7. Del total de la población residiendo en los Estados Unidos, que es el país con mayor número de personas guatemaltecas en el extranjero.

Las 1,134,095 personas nacidas en Guatemala residentes en Estados Unidos, se encuentran distribuidas en todos los Estados del país referido. Es de resaltar los Estados de California (26.1%), Florida (9.1%), Texas (8.7%), Nueva York (5.0%), Nueva Jersey (4.3%), Virginia (3.7%) y Maryland (3.5%), donde habitan la mayoría (U.S. Census Bureau, 2021).

Figura 8: Población guatemalteca en los Estados Unidos



Fuente: ESRI y UN World Map. Data: US Census Bureau (2021)

Mientras que en México se registra población guatemalteca, que asciende a 56,810 personas, la cual se encuentra distribuida particularmente en los Estados de Chiapas (58.4%), Quintana Roo (12.5%) y Campeche (7.0%) (INEGI, 2020). Por último, en Belice, el total de la población guatemalteca, 20,477, se distribuye principalmente en los distritos de Cayo (47.1%), Toledo (19.0%) y Belice (13.9%) (SIB, 2022).

Figura 9: población guatemalteca en México



Fuente: ESRI y UN World Map. Data: INEGI (2020)

Producto de estas grandes comunidades de población guatemalteca migrante, se han creado redes que comparten vínculos psicológicos, sociales, culturales, económicos y políticos con las comunidades en Guatemala (Chaves y Aragón, 2021), lo que ha conllevado a la existencia de asociaciones, plataformas y organizaciones de la diáspora.

Datos de CONAMIGUA señalan la existencia de asociaciones de personas migrantes o diáspora en Estados Unidos, sin contar aquellas de las cuales no se tiene registro. Las mismas están ubicadas principalmente donde se concentran la mayor parte de la población guatemalteca.

En virtud de atender a la población guatemalteca en el extranjero, el MINEX a través de sus consulados, brinda servicios de documentación, asistencia y protección, dando seguimiento a más de dos millones de acciones en el año 2022 (ver **Figura 10**). De igual manera, CONAMIGUA brinda asistencia con los trámites y traslado de la repatriación de personas guatemaltecas fallecidas en el exterior, entre otras acciones.

Figura 10: actuaciones consulares de las misiones diplomáticas y consulares de Guatemala en el exterior (2017-2022)

Año	Documentación	Asistencia y atención	Protección	Total
2017	549,539	335,875	183,988	1,069,402
2018	560,953	504,900	320,992	1,386,845
2019	654,066	604,195	323,039	1,581,300
2020	359,426	607,610	172,799	1,139,835
2021	779,165	917,986	500,327	2,197,478
2022	803,546	1,145,007	394,936	2,343,489

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, MINEX (2023).

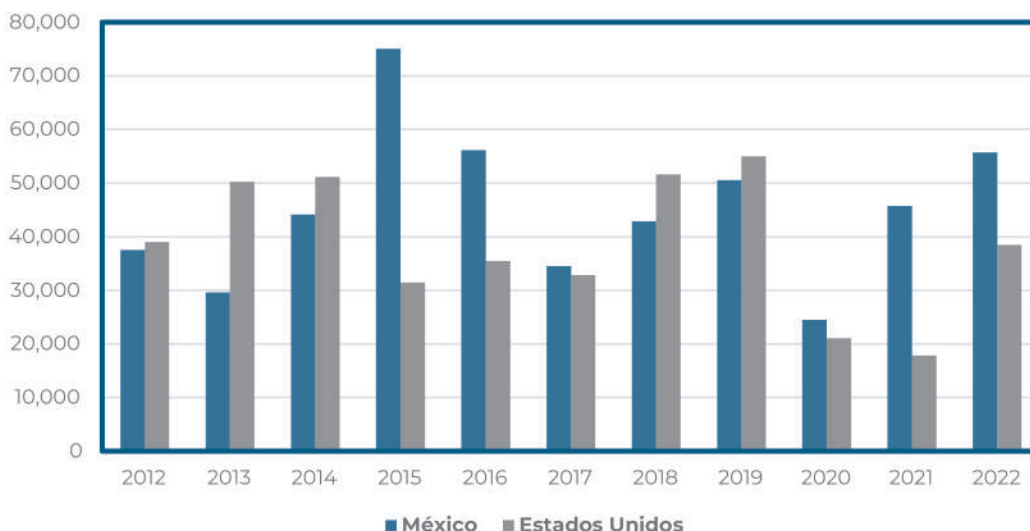
Dentro de las dificultades que han experimentado los connacionales en el extranjero, está la integración a otros contextos sociales, limitaciones para acceder a la educación, trabajo y servicios de salud en sus países de destino, lo cual puede estar respondiendo a múltiples causas, como el idioma, la irregularidad de su permanencia en el país, la falta de recursos económicos, entre otros factores.

3.6. Personas guatemaltecas retornadas

La migración irregular de personas guatemaltecas ha conllevado a que sean detenidas, en gran medida, durante su trayecto por México o al llegar a la frontera sur de los Estados Unidos, para ser posteriormente retornadas o deportadas a Guatemala.

Los principales países de retorno han sido Estados Unidos y México. Según datos del IGM, en 2021 el 71.9% de la población migrante retornada provenía desde México (IGM, 2023).

Figura 11: personas guatemaltecas retornadas, desagregado por país de retorno



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, IGM (2023).

Al 2021, del total de la población retornada, el 25.1% eran mujeres y el 20.9% eran menores de edad, de aquellas personas que eran menores de edad, el 35.4% eran mujeres. Asimismo, el 56.8% eran niñas, niños y adolescentes no acompañados (IGM, 2023).

En el Centro de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas, ciudad de Guatemala, en 2021, se recibieron 22,581 personas por vía aérea desde México y Estados Unidos y en el Centro de Recepción de Personas Migrantes Retornadas de Tecún Umán, en San Marcos, así como en El Carmen en San Marcos y El Ceibo en Petén, se recibieron en conjunto 40,939 personas por vía terrestre desde México. Es importante indicar, que, en ese mismo año, se atendieron un total de 7,552 menores de edad no acompañados (IGM, 2023).

Esta dinámica ha cambiado con el tiempo, datos históricos señalan que del total de la población retornada entre 2017 y 2021, el 20.1% era mujer y el 16.3% era menor de edad, lo que señala un incremento de mujeres, niños, niñas y adolescentes entre la población retornada.

Al 2022, según datos de la OIM, el municipio con mayor incidencia de retorno fue San Marcos del departamento de San Marcos, con una tasa de 2,237.6 personas por cada cien mil habitantes, seguido por el municipio de Ocos del mismo departamento con 2,027.2 y el municipio de San Gaspar Ixchil en el departamento de Huehuetenango con 1,347.6.

Mientras que aquellos con mayor incidencia de retorno de niñas, niños y adolescentes no acompañados eran del municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango, 457; Ocos,

San Marcos, 435; y San Miguel Acatán, Huehuetenango con 421 menores de edad no acompañados por cada cien mil habitantes.

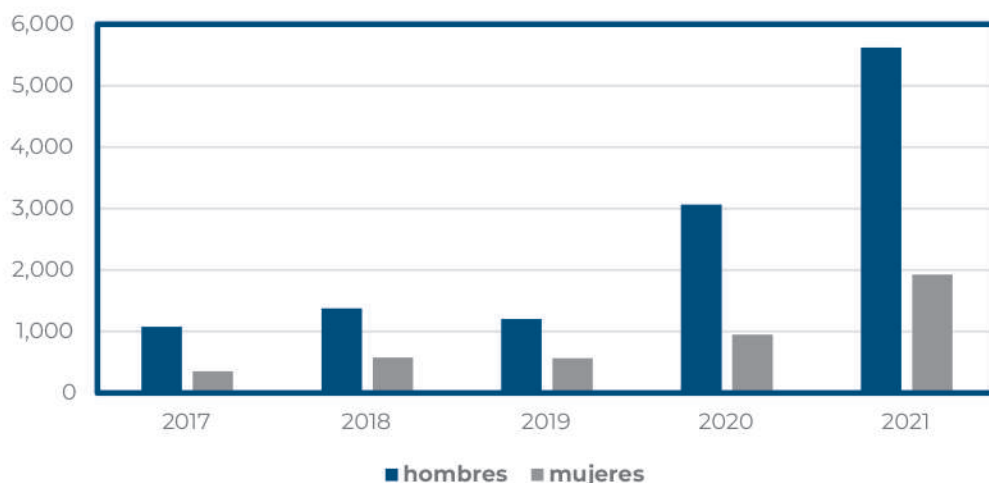
Figura 12: población guatemalteca retornada, totales

Año	Hombres		Mujeres		Subtotal		Total
	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	
2017	5,919	49,570	2,974	8,871	8,893	58,441	67,334
2018	8,495	69,478	4,416	12,093	12,911	81,571	94,482
2019	12,165	70,329	7,542	15,476	19,707	85,805	105,512
2020	4,710	32,410	2,124	6,328	6,834	38,738	45,572
2021	8,583	39,013	4,703	11,221	13,286	50,234	63,520

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, IGM (2023).

Es importante recalcar que, durante los últimos años, se ha identificado un aumento sustancial de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos que han emigrado de manera irregular, parte de los cuales son retornados por México o Estados Unidos, lo que plantea importantes retos de atención y protección por parte del Estado de Guatemala, en especial al momento de su arribo al país y en el proceso de reunificación con sus familiares. Este reto se ve reforzado con el cuidado de las niñas que son retornadas al país, quienes entre el año 2020 y 2021 incrementaron su arribo en 103.1% (IGM, 2023).

Figura 13: niñez y adolescencia no acompañada, desegregada por sexo



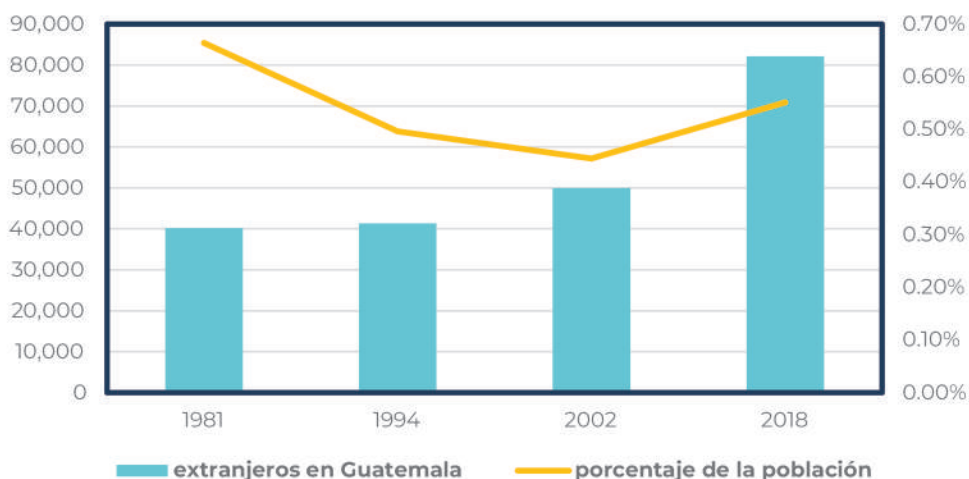
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, IGM (2023).

3.7. Personas extranjeras en Guatemala

Durante toda la segunda mitad del siglo XX la inmigración de personas extranjeras a Guatemala se mantuvo en niveles bajos y muy similares, con saldos que oscilaron entre las 30 y 40 mil personas nacidas en otro país, según las cifras reportadas por los censos de población y vivienda (INE, 1981 y 1994).

Sin embargo, posteriormente, la inmigración tuvo un fuerte incremento, alcanzando las 82,120 personas, según los resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda (INE, 2018). Cifra que representa un incremento del 64% respecto al dato del censo anterior en 2002, cuando eran alrededor de 50 mil personas (INE, 2002) (ver **Figura 14**). A pesar de este incremento, en 2018, el porcentaje de la población extranjera respecto al total de la población residente en el país es solo del 0.55%, en tanto el incremento de la población nacional ha sido superior.

Figura 14: población extranjera que reside en Guatemala

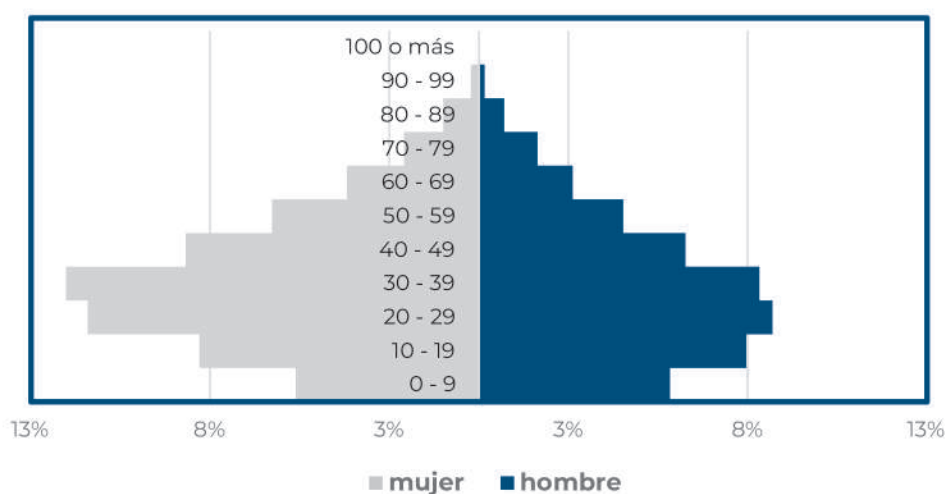


Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, INE (1981, 1994, 2002, 2018).

La población nacida en otro país residente en Guatemala para 2018, está concentrada en el departamento de Guatemala, 41.6% y en menor proporción en Huehuetenango, 5.6%; Escuintla, 5.4% y Jutiapa, 5.3%; el restante 42.1% está dispersa en otros departamentos (INE, 2018).

Del total de extranjeros, el 92.2% provienen de algún país del continente americano, específicamente de Centroamérica, 54.2%. Por país de nacimiento, los de mayor representación son: El Salvador (28.6%), Estados Unidos (15.7%), México (14.0%) y Honduras (13.4%). Asimismo, se identifica la preponderancia de población femenina, 56.3% del total y de personas jóvenes el 25.7% es menor de 20 años, el 64.1% menor de 40 años y el 62.2% se encuentran entre 20 y 59 años, edades de mayor actividad laboral (INE, 2018).

Figura 15: pirámide poblacional extranjeros



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE (2018).

A cerca de niveles de estudio, la mayor parte de la población extranjera censada en Guatemala posee educación básica, sea nivel primario (32.2%) o nivel medio (33.7%), asimismo el 18.1% alcanzó grados universitarios. Respecto al trabajo, un poco más de la mitad (52.3%) de quienes estaban en edad de laborar,⁸ se encontraban laborando. De estas personas, el 75.2% de los hombres trabajaba, mientras que entre las mujeres solo lo hacía el 35.8% (INE, 2018).

Según datos del Censo 2018, del total de la población extranjera residiendo en Guatemala, el 22.4%, equivalente a 17,866 personas, se encontraba estudiando. De ellos, el 50.6% optó por estudiar en un centro educativo privado, mientras que el 47.3% lo hace en un centro educativo público, las opciones menos preferidas eran los centros educativos municipales o de cooperativas.

Según datos del Sistema de Registro Educativo (SIRE), del Ministerio de Educación (MINEDUC) al 2018 se encontraban inscritos 1,622 estudiantes extranjeros en el nivel preprimario, 2,339 en primaria, 844 en básicos y 410 en diversificado (MINEDUC, 2023).

La tendencia al incremento del asentamiento de personas extranjeras también se ve reflejado a través de los datos de solicitudes de los últimos cinco años de residencias permanentes y temporales en el IGM (ver **Figura 16**), excluyendo la reducción en 2020 y parte del 2021, como efecto de la pandemia de coronavirus COVID-19.

Entre 2017 y 2022 las residencias permanentes se entregaron principalmente a personas de las siguientes nacionalidades (IGM, 2023):

8. Según la Constitución Política de la República de Guatemala está prohibido que menores de 14 años trabajen.

- salvadoreña (24.7%);
- hondureña (11.1%) y;
- nicaragüense (10.7%).

Dentro de los mecanismos que están vinculados con el asentamiento de personas centroamericanas en el país, puede mencionarse el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4) firmado en 2006 entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que permite la libre movilidad de las personas nacionales de los países en mención.

En el caso de las residencias temporales, se entregaron principalmente a personas de las siguientes nacionalidades (IGM, 2023):

- colombiana (13.4%);
- venezolana (11.8%) y;
- estadounidense (10.7%).

Si bien estos datos confirman el predominio de la población procedente de otros países centroamericanos, también reflejan las nuevas dinámicas migratorias en el continente, con la incorporación de la población inmigrante de nacionalidad venezolana y colombiana.

Figura 16: residencias otorgadas

Año	Residencias permanentes	Residencias temporales
2018	218	3,874
2019	2,669	3,440
2020	906	1,371
2021	1,491	2,299
2022	2,018	3,326

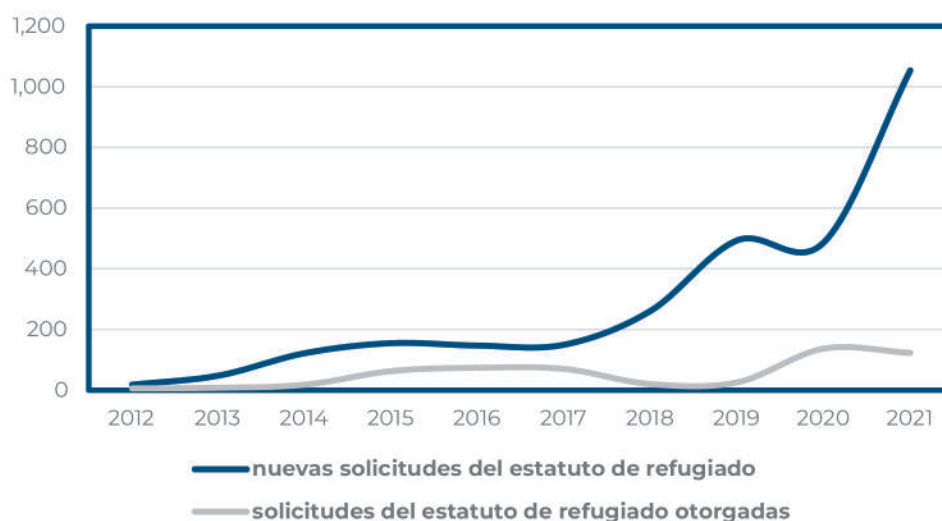
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, IGM (2023).

En 2022, las residencias permanentes se entregaron principalmente a mujeres (58.5%), mientras que las residencias temporales a hombres (58.2%). En general es una inmigración esencialmente joven, las personas que recibieron residencia permanente tienen una edad promedio de 35.4 años, mientras que las que obtuvieron residencia temporal su edad promedio es de 39.3 años (IGM, 2023).

El incremento de la llegada a Guatemala de personas nacidas en otro país en los últimos años, también está relacionada directamente con la búsqueda de protección internacional bajo la figura del estatuto de refugiado. A partir del año 2018 el número de solicitudes creció exponencialmente, con una tasa de crecimiento promedio de 56%.

Para el 2022, se recibieron un total de 1,356 nuevas solicitudes del estatuto de refugiado y se otorgó a 168 personas, principalmente a personas de nacionalidad salvadoreña (44.6%), hondureña (26.7%), nicaragüense (16.0%) y venezolana (9.5%), que en su mayoría han sido mujeres (47.7%), en menor medida hombres (44.0%), así como población de la diversidad sexual (8.3%) (IGM, 2023).

Figura 17: solicitudes del estatuto de refugiado



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, IGM (2023).

Es oportuno mencionar que, de conformidad con lo establecido en el Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, se crea la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) la cual es un ente asesor en la materia, asimismo se establece que la Autoridad Migratoria Nacional (AMN) será la competente de resolver las solicitudes del estatuto de refugiado.

Por último, es importante destacar que, se ha tenido un incremento de personas migrantes que transitan por el país en búsqueda de llegar a México o Estados Unidos. Según datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de México (2022) se identificaron principalmente personas de nacionalidad venezolana, hondureña, cubana, nicaragüense, colombiana, salvadoreña y ecuatoriana, quienes representaban el 88.01% del total de personas detenidas en México, quienes en la mayoría de los casos debieron transitar por Guatemala.

4 Retos actuales de la migración internacional en Guatemala

A partir de la revisión y análisis de diversas investigaciones, reportes y estadísticas de distintas fuentes de información, se han identificado retos y oportunidades que enfrenta la gestión migratoria en Guatemala.

Dichos desafíos además fueron identificados a través de los procesos de consulta y participación colectiva desarrollados con diversos sectores⁹, como parte del proceso de construcción de la Política Migratoria. Éstos pueden sintetizarse en las siguientes cuatro áreas:

4.1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

La violación a los derechos humanos de las personas migrantes es uno de los grandes retos que afronta el Estado de Guatemala en la actualidad, como lo demuestran diversos reportes y denuncias, que incluyen la discriminación, xenofobia, limitación en el acceso a servicios públicos, así como la comisión de delitos en contra de la población migrante, tales como la extorsión, abuso de autoridad, robo, violencia sexual, explotación y trata de personas, tráfico ilícito de personas, entre otros delitos de los cuales la población migrante es víctima, lo anteriormente señalado con mayor incidencia en personas extranjeras en situación irregular en el país.

Solo en 2022 se denunciaron 343 violaciones a los derechos humanos de personas en contextos de migración, ante el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), quien actúa en la defensa de los derechos de la población migrante.

Ante las dificultades y riesgos que implica la migración en situación irregular, muchas personas migrantes, usan a traficantes de personas o “coyotes” como opción para evadir los controles migratorios a lo largo de la ruta migratoria hacia los Estados Unidos, sin embargo, esto aumenta los riesgos a los que se están expuestas las personas migrantes.

Datos del Ministerio Público (MP), señalan que entre 2015 y 2022, un total de 1,423 personas fueron agraviadas por el delito de tráfico ilícito de personas (MP, 2023); es en estas redes que las personas se ven expuestas a violencia y abusos. En los esfuerzos del Estado de Guatemala por velar por la protección de la población migrante, se reformó la Ley de Migración, Decreto Número 95-98 del Congreso de la República de Guatemala, imponiendo penas más severas para los traficantes de personas.

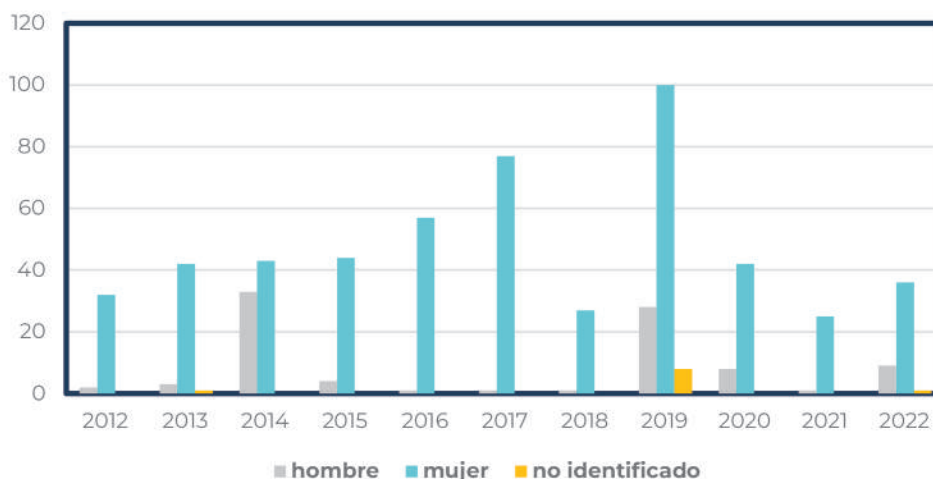
Según datos del MP entre 2012 y 2022, un total de 6,622 personas fueron víctimas del delito de trata de personas en el país, de las cuales, 727 (11%) eran extranjeras. Los departamentos con mayor incidencia del delito son Guatemala (22.6%), Escuintla (13.5%) y San Marcos (10.7%).

La población extranjera víctima de trata de personas es joven, 25.5 años en mujeres y 28.5 años en hombres. Del total de víctimas, el 78.9% eran mujeres. Las nacionalidades más afectadas son,

9. Ver anexo Política Migratoria, Espacios participativos para la construcción de la Política Migratoria.

hondureña (45.1%), salvadoreña (20.9%) y nicaragüense (13.2%). Hay que destacar que, del total de personas extranjeras víctimas por este delito, el 13.9% era menor de edad, fundamentalmente mujeres (81.4%) y cuya modalidad de trata de personas que experimentaron fue la explotación sexual (MP, 2023).

Figura 18: personas extranjeras víctimas de trata de personas



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio Público, MP (2023).

4.2. Integración y reintegración sustentable

Teniendo en consideración la cantidad de la población guatemalteca retornada y de las personas extranjeras en el país, es importante contar con lineamientos que orienten el accionar de las instituciones estatales para favorecer e impulsar los procesos de reintegración e integración de dicha población en el país.

En el caso de las personas guatemaltecas retornadas, hay múltiples factores que deben ser considerados, pero dos elementales se refieren a la dificultad para su reintegración y el mantenimiento de las condiciones expulsoras de origen, lo cual pudiese repercutir en la reincidencia en la migración irregular y, por ende, estar expuestos a nuevos riesgos, tales como ser víctima de delitos y vulneraciones a sus derechos humanos.

Tanto en nivel educativo como en el ámbito laboral, es de notar, que personas migrantes extranjeras son parte de subregistros y con frecuencia no cuentan con la documentación adecuada para ejercer su ocupación o profesión o para educarse en el país. Si bien se han realizado esfuerzos en la materia, persisten las brechas para laborar o estudiar en el país, elementos que claramente dificultan su integración a la sociedad guatemalteca.

Aún se requiere de una articulación y coordinación interinstitucional más robusta que permita fortalecer los procesos de reintegración de estas personas, en especial de aquellas en situación de

vulnerabilidad, como lo son las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, entre otras.

En el esfuerzo para garantizar la reintegración de la población guatemalteca retornada, es necesario considerar su acceso a la salud, educación y trabajo, así como otras acciones diferenciadas que permitan que el proceso de reintegración sea integral.

En el caso de las personas extranjeras, uno de los perfiles que en particular necesita impulso para su integración económica y social en el país, son las personas con necesidad de protección internacional en proceso y personas a las que se ha otorgado el estatuto de refugiado, esto debido a las condiciones en que ingresan al país y su situación de vulnerabilidad.

Es indispensable mencionar que a través del principio de universalidad de los derechos humanos se garantiza el acceso a estos. El Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, consolida dicho acceso a través de las dependencias del Estado; derechos y servicios de salud, educación, seguridad, trabajo y aquellos necesarios para el desarrollo de la vida de las personas migrantes.

4.3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras

El Instituto Guatemalteco de Migración actualmente gestiona un total de 22 puestos fronterizos migratorios. Tres son aéreos y se encuentran ubicados en los departamentos de Guatemala, Petén y Retalhuleu. Cuatro son marítimos y se localizan en Izabal y Escuintla. Mientras que los 15 restantes son terrestres y están distribuidos entre Petén, Huehuetenango, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula e Izabal. De los puestos fronterizos migratorios terrestres, siete conectan con México, cuatro con El Salvador, tres con Honduras y uno con Belice (IGM, 2023).



Fuente: ESRI y UN World Map. Datos: Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)

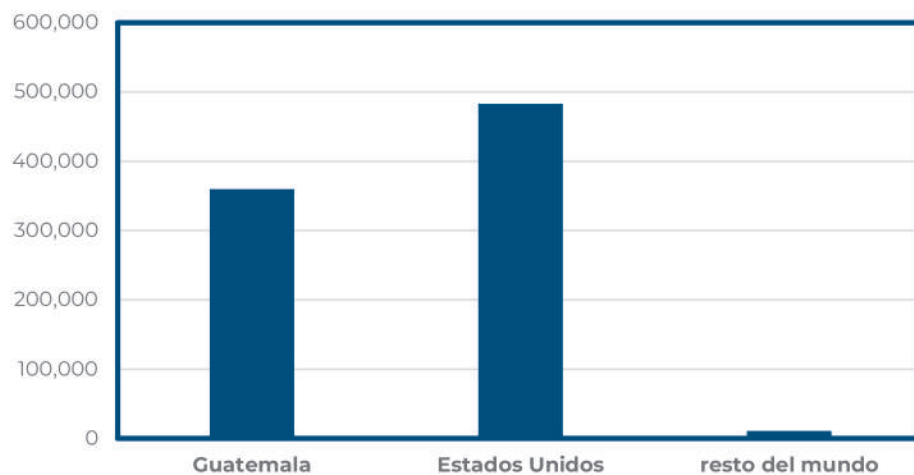
En 2021, el IGM registró un total de 2,593,790 entradas de personas al país, de las cuales, el 61.6% fueron vía terrestre, el 38.3% por vía aérea y el 0.1% por vía marítima. El puesto de mayor flujo fue el Aeropuerto Internacional La Aurora con 40.3% del total, seguido de Valle Nuevo (16.6%) y Pedro de Alvarado (14.1%), ambos limítrofes con El Salvador.

Las nacionalidades que más ingresaron al país vía terrestre fueron la salvadoreña, guatemalteca y hondureña; por vía aérea, guatemalteca, estadounidense y mexicana, mientras que, por la vía marítima fueron la guatemalteca, estadounidense y filipina. Un comportamiento similar se manifestó en 2018 y 2019, años previos a la pandemia de coronavirus COVID-19, para las entradas vía aérea y terrestre, no obstante, el flujo marítimo es diverso y cambiante año tras año.

Los retos y oportunidades que enfrenta el control migratorio del país varían según el tipo de flujos, algunos de los puestos fronterizos migratorios se encuentran robustecidos y otros tienen algunas limitaciones que subsanar. A esto se le adicionan las ventajas y las complejidades que el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4) ha conllevado, especialmente en la coordinación intergubernamental.

Los documentos de identidad personal y de viaje a nivel nacional son expedidos por el IGM, mientras que en el exterior lo realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus consulados. En este sentido en 2022, fueron expedidos un total 853,460 pasaportes, de los cuales el 42.1% fueron emitidos en Guatemala, el 56.6% en los Estados Unidos y 1.3% en el resto del mundo (IGM, 2023). Desde el 2013 la emisión de pasaportes ha tenido un crecimiento promedio de 20% anual, lo que ha afianzado la importancia que tiene el agilizar dicha emisión y la seguridad de los documentos.

Figura 20: emisión de pasaportes guatemaltecos, desagregado por lugar de emisión



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, IGM (2023).

Un elemento que resalta tanto para la gestión de los puestos fronterizos migratorios como para la emisión de documentos, es la necesidad de contar con personal calificado que además atienda y

gestione la migración internacional en el país y garantice el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. Con la entrada en vigencia del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, inició un proceso de sensibilización, capacitación y profesionalización de instituciones involucradas en la materia migratoria.

En este sentido, la generación periódica de información y datos sobre migración, así como su respectivo análisis continúan siendo un área de oportunidad para la institucionalidad del país. La migración internacional como fenómeno transversal a diferentes sectores y problemáticas que impacta en la vida económica, social, cultural y política del país, requiere de una visión y abordaje integral, más allá de los servicios migratorios.

La existencia de datos e información, así como su uso en investigaciones es útil para la generación de políticas públicas, programas y actividades basadas en evidencias; permitiendo así que estas puedan ser evaluadas y mejoradas.

Sin duda, la implementación de la Política Migratoria fortalecerá la capacidad institucional para coordinar, mejorar y ampliar los servicios prestados por las instituciones para enfrentar las cambiantes dinámicas de la migración internacional, así como el incremento de la población migrante.

4.4. Migración y desarrollo sostenible

Los efectos positivos que puede generar la migración regular para la población migrante, sus familiares y comunidades de origen, se pueden potenciar en la medida que las intervenciones logren incluir la temática migratoria en los planes de desarrollo local y nacional. Es necesario continuar fortaleciendo y promoviendo mecanismos regionales e internacionales que permitan una migración segura, ordenada y regular, por medio de programas de migración laboral.

La diáspora guatemalteca es muy importante con este vínculo al desarrollo, por lo que se considera esencial y pertinente reforzar los espacios de diálogo y comunicación con las personas guatemaltecas en el extranjero, además de impulsar vinculaciones comerciales, sociales, económicas y culturales.

Principalmente, se caracterizan por promover sus derechos y mejorar las condiciones de vida de su comunidad de residencia en el país de destino, así como las relaciones y apoyos a sus comunidades de origen. Buscan proveer servicios de información para conseguir beneficios sin importar su estatus migratorio (Chaves, Aragón, 2021).

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO NACIONAL

Marco jurídico nacional

La regulación de la Política Migratoria consta en el Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, indicando que se constituye como el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, programas, planes, presupuestos y acciones que el Estado de Guatemala destina con exclusividad para atender el derecho a migrar de las personas. Se establece además que la Autoridad Migratoria Nacional (AMN) tiene a su cargo la formulación, creación, emisión, supervisión y modificación de la Política Migratoria.

Sumado a lo anterior, el Reglamento General del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, establece aspectos específicos referentes a la formulación de la Política Migratoria tales como los requisitos y la legitimación de la AMN para emitirla, los principios que deberán observarse en el diseño y conformación de la referida Política de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código de Migración¹⁰.

El Código de Migración establece también que, es función del Instituto Guatemalteco la ejecución de la Política Migratoria en conjunto con sus subdirecciones, debiendo coordinar además con instituciones del Estado las acciones de Política, según su mandato y competencia.

Asimismo, referido cuerpo normativo regula que el Estado de Guatemala garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, el acceso a los servicios públicos que sean necesarios para el desarrollo de sus vidas, sin discriminación alguna, también, tiene la obligación de proteger la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en el territorio nacional. (Artículos 2, 10 y 114).

Lo anteriormente mencionado tiene fundamento en la **Constitución Política de la República de Guatemala** que reconoce a todos los seres humanos libres e iguales en dignidad y derechos, regula además que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, reconoce y garantiza los derechos y libertades inherentes a la persona, estableciendo que su fin supremo es lograr el bien común. Específicamente su artículo 26 regula la libertad de toda persona de entrar, permanecer, transitar, salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

¹⁰. **Principios de la Política Migratoria.** Los principios sobre los cuales debe ser diseñada y conformada la Política Migratoria son: a) Respeto a los derechos humanos de las personas. b) Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias. c) Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración. d) Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala ante la Comunidad Internacional. e) La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno. f) La preservación del territorio nacional.

Partiendo del pilar de la Constitución Política de la República de Guatemala, en la que se centran los derechos fundamentales de las personas, también se integra el marco jurídico nacional de una serie de normas vinculadas al tema migratorio. En ese sentido destacan las siguientes:

Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Crea el Sistema Migratorio Guatemalteco, como el conjunto de instituciones estatales que velan por las personas migrantes y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos. Este sistema se conforma por la Autoridad Migratoria Nacional, el Instituto Guatemalteco de Migración y CONAMIGUA. (Artículos 112 y 113).

La AMN además de las funciones ligadas a la Política Migratoria tiene a su cargo entre otras funciones, la seguridad en materia de migración. El IGM como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas dentro de la legislación nacional del país.

CONAMIGUA conforma además la Autoridad Migratoria Nacional y el Consejo de Atención y Protección (CAP). El CAP es responsable de las acciones necesarias para prevenir a las personas sobre los riesgos de la migración, así como de informarles sobre sus derechos, promover la denuncia de violaciones a derechos humanos, atender a las personas deportadas o retornadas y a las familias de personas migrantes consideradas desaparecidas. (Artículos 60, 116, 120, 122 y 161).

El Código de Migración regula entre otros aspectos, el derecho a migrar, los derechos de las personas migrantes, así como el derecho migratorio, estableciendo en ese orden de ideas los derechos, las obligaciones y prohibiciones de las personas migrantes, además de lo referente a los servicios migratorios, la seguridad en los puestos migratorios y planes de regularización migratoria. (Artículos 1, 56, 61 y 106).

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

Tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación, la trata de personas, y brindar la protección y atención a las víctimas, además, regula la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, estableciendo que sin perjuicio a los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, las autoridades de migración deben reforzar los controles fronterizos necesarios para prevenir y detectar la trata de personas, verificar que los documentos de identidad, de viaje y del medio de transporte no sean falsos, siendo de relevancia verificar la naturaleza de la relación entre la persona menor de edad y el adulto acompañante. Asimismo, se establece aspectos relacionados a víctimas extranjeras en Guatemala y a víctimas guatemaltecas en el extranjero. (Artículos 1, 14, 15 y 16).

Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto Número 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Crea el mecanismo de búsqueda de mujeres desaparecidas a efecto de garantizar su vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad. Establece las diligencias urgentes y las coordinaciones fronterizas, bilaterales y multilaterales a efecto de evitar el traslado de la mujer desaparecida hacia otro país. (Artículo 1, 8 y 17).

Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala.

Reconoce a la población migrante como un grupo de atención especial, regula la promoción del acceso a los servicios de salud, educación, servicios básicos que mejoren las condiciones de vida en las localidades de residencia temporal, así como aspectos referentes a la remuneración, prestaciones y los derechos a favor de las personas trabajadoras migrantes. (Artículos 33 y 35).

Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto Número 20-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

Impulsa y fortalece el emprendimiento en el territorio nacional, realiza énfasis en regiones y poblaciones vulnerables a flujos migratorios internos y externos. (Artículos 1, 3, 4 y 9).

Ley de Migración, Decreto Número 95-98 del Congreso de la República de Guatemala.

Constituye la normativa previa al Código de Migración que mantiene vigentes los artículos relativos a los delitos y sanciones vinculadas a los tipos penales de tráfico ilícito de personas, facilitación ilícita de ingreso, permanencia o salida del territorio nacional, facilitación ilícita de trabajadores migrantes extranjeros y tráfico ilegal de guatemaltecos, así como lo referente a las agravantes por delitos migratorios e indemnizaciones a los agraviados por los daños y perjuicios causados por la comisión de los hechos delictivos mencionados. (Artículos 103, 106, 107 y 107 bis).

Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

Establece la irrenunciabilidad de la nacionalidad de los guatemaltecos de origen, así como lo concerniente a los guatemaltecos de origen naturalizados en el extranjero que hubieran perdido la nacionalidad guatemalteca por renuncia obligatoria, destacando que podrán constituir domicilio nuevamente en Guatemala y recuperar la nacionalidad guatemalteca de conformidad con la referida ley. En relación con la competencia y procedimientos generales, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores lo inherente a la nacionalidad guatemalteca. (Artículos 3, 9 y 40).

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Persigue el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y garantiza su interés superior en toda decisión que se adopte, asegurando el ejercicio y disfrute de sus derechos. Regula que los niñas, niños y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos. (Artículos 5 y 58).

Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

Crea el CONAMIGUA como el ente gubernamental que promueve acciones y la coordinación interinstitucional de las entidades y órganos del Estado de Guatemala que protegen, atienden, brindan asistencia y auxilio a las personas migrantes guatemaltecas y sus familias en Guatemala, así también, apoya a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes internacionales y sus familias que se encuentren y transitan por el país, cumpliendo con los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia. (Artículo 2).

Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Regula el derecho y la obligación de la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) de personas guatemaltecas y personas extranjeras domiciliadas en el país, mayores de dieciocho años. El Registro Nacional de las Personas, para el cumplimiento de sus funciones, podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero en el extranjero, a través de oficinas consulares de la República. Además, se establece lo referente a los Agentes Consulares de la República acreditados en el extranjero. (Artículos 1, 6, 50, 55 y 85).

Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto Número 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Impulsa la localización y resguardo inmediato de niñas, niños o adolescentes que han sido sustraídos o que se encuentren desaparecidos. Regula las coordinaciones fronterizas multilaterales, a efecto de tomar medidas que eviten el traslado del menor de edad a otro país. (Artículos 1, 6 y 10).

Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Norma lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, así como lo referente al ejercicio del sufragio, asimismo, regula el derecho al voto en el extranjero de los ciudadanos guatemaltecos. (Artículos 1 y 12).

Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley 148 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala. Establece que el servicio diplomático de Guatemala tiene a su cargo los intereses y la representación internacional de la República en el extranjero, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, los jefes de las misiones diplomáticas tienen la representación de Guatemala y de su gobierno ante el Estado y ante el organismo internacional en que estén acreditados, teniendo como obligación principal proteger a los ciudadanos guatemaltecos, velar por su seguridad personal y la de sus bienes, cuidar que por ningún motivo se les niegue el beneficio de las leyes y de los derechos que les corresponden, aunado a lo anterior los funcionarios y empleados del servicio diplomático deben instruir a los guatemaltecos sobre las leyes y demás disposiciones administrativas del país de su adscripción, a fin de prevenir su falta de cumplimiento por ignorancia de las mismas. (Artículos 1, 3, 34 y 35).

Reglamento de Voto en el Extranjero, Acuerdo Número 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral. Regula las disposiciones en cuanto al ejercicio del voto de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero, siempre que se encuentren en el ejercicio de sus derechos políticos y se den cumplimiento a los requisitos legales para poder votar. (Artículos 1, 2 y 8).

Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2019. Desarrolla el procedimiento relacionado al derecho al reconocimiento del estatuto de refugiado en el marco de lo establecido en el artículo cuarenta y tres del Código de Migración. En el marco de la materia, regula lo referente al derecho a la educación, al trabajo, a la protección a la niñez y adolescencia, al documento de identidad especial, así como lo concerniente a la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) como un ente asesor de la AMN, siendo esta la autoridad competente para resolver las solicitudes del estatuto de refugiado. (Artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).

Reglamento General del Código de Migración, Acuerdo Número IGM-017-2023 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración. Desarrolla normas en forma reglamentaria para garantizar la adecuada aplicación del Código de Migración. Establece entre otras regulaciones lo referente a la carrera migratoria, control migratorio, abrigo y cuidado temporal, Consejo de Atención y Protección, planes de regularización migratoria, estatus migratorios, documentos de identidad y de viaje. (Artículos 1, 8, 19, 23, 43, 47, 63 y 91).

Adicionalmente, dentro de la normativa legal vigente en el país existen leyes vinculadas a las obligaciones y garantía de derechos humanos de las personas migrantes, pudiendo mencionar el Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Decreto Número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Maternidad Saludable, Decreto Número 32-2010 del Congreso de la República de Guatemala, entre otras normas jurídicas.

Alineación de la Política Migratoria con el Plan Nacional de Desarrollo: K´atun, Nuestra Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y otras políticas públicas sectoriales

Plan Nacional de Desarrollo: K´atun, Nuestra Guatemala 2032

“Es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos”¹¹. En ese sentido, la Política Migratoria está alineada a referido Plan, directamente en los siguientes ejes:

- Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo;
- Riqueza para todos y todas y;
- Bienestar para la gente.

11. Plan Nacional de Desarrollo K´atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: CONADUR/SEGEPLAN, 2014.

Eje: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Prioridad: fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.

Meta 8. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.

Resultado 8.4	Objetivo específico de la Política Migratoria
Lineamiento:	
a. Elaborar una política migratoria integral orientada hacia la protección de los derechos humanos de los connacionales residentes en cualquier país del mundo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad. 2. Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida. 3. Lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular. 4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.
c. Incluir a los líderes y representantes de la población migrante en los procesos de negociación que redunden en la construcción de líneas de acción que les beneficien.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad. 2. Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida. 4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.
Resultado 8.6	
Lineamiento:	
a) Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica y de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), lineamientos y políticas de alcance regional con el objetivo de controlar, capturar y sentenciar a los responsables del trasiego de drogas, personas y armas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad. 3. Lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.

Prioridad: gobernabilidad democrática.

Meta 2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.

Resultado 2.1	Objetivo específico de la Política Migratoria
Lineamiento:	
f. Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.
g. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar el voto de los guatemaltecos en el extranjero.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Eje: riqueza para todas y todos	
Prioridad: aceleración del crecimiento económico con transformación productiva.	
Meta 1. En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%	
Resultado 1.1	Objetivo específico de la Política Migratoria
Lineamiento:	
f) Aprovechar de manera productiva los recursos provenientes de las remesas familiares que envían los connacionales radicados en el exterior.	4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.
Prioridad: promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional.	
Meta 1. Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafíos de alcance mundial.	
Resultado 1.1	Objetivo específico de la Política Migratoria
Lineamiento:	
d) Propiciar acuerdos que garanticen la protección social de los migrantes y el respeto de sus derechos. * Propiciar la certeza jurídica (estatus migratorio) de los trabajadores migrantes. * Fortalecer los mecanismos de colaboración entre Guatemala y los países receptores de migrantes, por medio de acuerdos de asociación bilateral. * Propiciar marcos de política que promuevan el desarrollo de alternativas positivas a la migración y re-migración, como la generación de trabajos decentes y de calidad en el país. * Implementación de programas específicos de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, jóvenes y niños.	4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional. 2. Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida. 4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.
f) Implementar acuerdos que posibiliten el desarrollo transfronterizo del país en el marco de la integración regional.	3. Lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular. 4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

Eje: bienestar para la gente	
Prioridad: institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	
Meta 2. Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, integralidad y pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género, para reducir a la mitad la pobreza general y extrema.	
Resultado 2.2	Objetivo específico de la Política Migratoria
Lineamiento:	
c) Fortalecer la educación extraescolar para que jóvenes, mujeres, indígenas y del área rural, población que convive con VIH, con discapacidad y migrantes, logren su incorporación al sistema educativo, poniendo en marcha medidas supletorias para reducir la desigualdad y la exclusión.	2. Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida. 4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional
e) En coordinación con las instituciones que llevan a cabo procesos de formación técnica para el trabajo, desarrollar mecanismos para que jóvenes, población con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, población que convive con VIH, migrantes y mujeres indígenas del área rural, tengan acceso a ella y cuenten, de esa manera, con habilidades para incorporarse a las oportunidades laborales.	2. Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida.

Política General de Gobierno 2020-2024

La Política Migratoria está alineada con la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG) directamente al pilar “Relaciones con el mundo”. Esta Política responde transversalmente y retoma en sus líneas estratégicas y de acción, objetivos del pilar “Relaciones con el mundo”, en particular aquellos que buscan mejorar la atención y la situación de las personas migrantes guatemaltecas, a través de acciones estratégicas dirigidas a la apertura de más consulados; la creación de acuerdos con Estados Unidos y México en busca del buen trato y respeto de los derechos humanos de las personas migrantes guatemaltecas; la generación de oportunidades laborales para personas retornadas y la promoción del ahorro y la inversión productiva a beneficiarios de remesas familiares, entre otros. Asimismo, se alinea a este pilar de la PGG en su objetivo de fortalecer las alianzas regionales en Centroamérica para facilitar el tránsito de personas en la región, así como para generar condiciones adecuadas de inversión y creación de fuentes de trabajo que contribuyan a detener las migraciones forzadas.

Vinculación con otras políticas públicas de Estado

La Política Migratoria se vincula con las siguientes políticas públicas: **Política de Desarrollo Social y Población, Política Nacional de Empleo Digno, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala y la Política Nacional de Desarrollo Rural.**

Existen otras políticas públicas sectoriales que, aunque no vinculan la migración internacional en ninguno de sus apartados, fueron revisadas y considerados sus objetivos estratégicos debido a materias transversales que se abordan en las líneas estratégicas de la Política Migratoria. Entre estas se destacan: la **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**, desde el enfoque de atención, protección y garantía de derechos humanos de niñas niños, y adolescentes; las **Políticas Educativas**, desde el principio que establece que la educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado que se debe garantizar; y la **Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial**, la cual considera que Guatemala es un país pluriétnico, multilingüe y pluricultural, y que por ende, se deben adecuar las políticas a un modelo de Estado de estas características.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

La Constitución Política de la República de Guatemala establece el principio general que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno, por lo que resultan referentes fundamentales para la Política Migratoria los siguientes:

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares.

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

Convención sobre Asilo Diplomático.

Convención sobre Asilo Territorial.

Convención sobre Condiciones de los Extranjeros.

Convención sobre Derecho de Asilo.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

- Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención sobre los Derechos del Niño.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convenio sobre los Trabajadores Migrantes.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Pacto Mundial sobre los Refugiados.

COHERENCIA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR Y EL PACTO MUNDIAL SOBRE LOS REFUGIADOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, constituyen un plan estratégico a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, pero también tienen la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Asimismo, proporcionan un marco integral para abordar la relación compleja y dinámica entre la migración y el desarrollo, y comprender cómo la migración y las personas migrantes pueden dar forma a las metas para lograr el desarrollo y viceversa. “La implementación de los ODS proporciona una oportunidad para proteger y empoderar a las poblaciones en movimiento, que les permita desarrollar su potencial de desarrollo y beneficiar a las personas, las comunidades y los países de todo el mundo” (OIM,2018).

Aunque la materia migratoria es intrínseca y transversal, de alguna manera está vinculada con todos los ODS¹², la presente Política Migratoria suma al logro de algunos de estos objetivos y metas en particular, a través de su objetivo general, objetivos específicos y líneas estratégicas, bajo un enfoque de responsabilidad compartida, cooperación e interdependencia de las problemáticas actuales y actores participantes. Directamente, la Política Migratoria, se enfoca en la Meta 10.7 de los ODS: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”, pero también contribuye en otras metas concretas como se plantea a continuación.

12. <https://migration4development.org/sites/default/files/2021-09/IOM-ES-BOOKLET%20WEB.pdf>



La migración puede ser una herramienta de disminución de la pobreza entre las personas, es necesario impulsar acciones que reduzcan brechas y desigualdades con las personas migrantes en el acceso a la protección social y la resiliencia por el cambio climático y otros desastres.

1.3 “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos...lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables”.

1.4 “...garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos...”.

1.5 “Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales”.



Garantizar el derecho a la salud y bienestar de todas las personas migrantes es una condición previa para el desarrollo social y económico.

3.7 “...garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva...”.

3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, ...el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.

3.d “Reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud...”.



Se busca facilitar las condiciones para el acceso a la educación en todos sus niveles a las personas migrantes, para mejorar sus medios de vida y desarrollo.

4.2 “...asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación...”.

4.3 “...asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

4.4 “...aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.

4.5 “Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables...”.

4.b “...aumentar (...) el número de becas disponibles para los países en desarrollo (...) a fin de que los estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones...”.





La migración puede ser una fuente de empoderamiento para las mujeres y las niñas, pero también se atiende protegerlas de la violencia, el abuso y la explotación sexual.

5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.



El trabajo decente y las condiciones de trabajo adecuadas para las personas migrantes son elementos esenciales que se consideran para lograr que se conviertan en miembros productivos de la sociedad y contribuyan al crecimiento económico.

8.5 “...lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.

8.7 “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento...”.

8.8 “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.



Una gobernanza efectiva es vital para lograr una migración más segura, ordenada y regular en beneficio de todas y todos, con políticas migratorias que protejan los derechos humanos de las personas, promuevan servicios migratorios simples, ágiles y accesibles, e impacten en la reducción de las desigualdades y el desarrollo sostenible.

10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

10.7 “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

10.c “...reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%”.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Las personas migrantes contribuyen al dinamismo de las ciudades y hacer de éstas centros vibrantes y dinámicos de economía y vida, es importante incluirlas en la planificación urbana, los planes de desarrollo local y la gestión de riesgos.

11.b "...aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles".

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



La migración puede ser una estrategia potencial de adaptación al cambio climático y un medio para fomentar la resiliencia, es necesario incluir a las personas en contextos migratorios en la prevención integral de riesgos del país.

13.1" Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países".

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Instituciones más fuertes, transparentes y responsables pueden contribuir a proteger y promover los derechos de las personas migrantes y su acceso a la justicia.

16.1 "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo".

16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

16.b "Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible".

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Disponer de datos oportunos, fiables y comparables sobre migración puede ayudar a establecer políticas de base empírica y planes mejor fundamentados, así como facilitar la cooperación internacional en la materia.

17.9 "Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas ... a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular".

17.19 "...aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo".

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)

El PMM tiene como propósito “fomentar la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y respetar la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del derecho internacional”.

Cubre las dimensiones de la migración internacional de manera integral, ofreciendo a los países una oportunidad de mejora para la gobernanza de la migración, abordando los desafíos de ésta, comprometiéndose a respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas migrantes sin distinción. Hace relevante la contribución de la migración al desarrollo sostenible, la necesidad de alianzas y cooperación como un tema de responsabilidad compartida entre países, reafirmando los principios y obligaciones existentes basados en el derecho internacional.

La presente Política Migratoria incorpora 22 objetivos del PMM a través de sus 4 ejes temáticos.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)	Vinculación con los ejes de la Política Migratoria
1. Recopilar y utilizar datos exactos, desglosados para formular políticas con base empírica.	Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.	Eje 4: Migración y desarrollo sostenible.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.	Eje 4: Migración y desarrollo.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.	Eje 4: Migración y desarrollo sostenible.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad.
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad.
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)

Vinculación con los ejes de la Política Migratoria

10. Prevenir, combinar y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.	Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.	Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.	Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. Eje 3: Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras.
15. Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. Eje 2: Integración y reintegración sostenible.
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.	Eje 2: Integración y reintegración sostenible.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.	Eje 1: Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad.
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.	Eje 4: Migración y desarrollo sostenible.
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.	Eje 4: Migración y desarrollo sostenible.
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.	Eje 4: Migración y desarrollo sostenible.
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.	Eje 2: Integración y reintegración sostenible.
22. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	Eje 4: Migración y desarrollo sostenible.

Pacto Mundial sobre los Refugiados (PMR)

El Pacto Mundial sobre los Refugiados es un documento práctico vinculado al PMM, que representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional en su conjunto de fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y los países de acogida, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Establece la arquitectura para una respuesta internacional a las situaciones de refugio, siendo una guía de orientación para los gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas en apoyar a las personas refugiadas y las comunidades que les acogen.

El PMR persigue cuatro objetivos clave: aliviar las presiones sobre los países de acogida; promover la autosuficiencia de las personas refugiadas; ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países; y favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad.

Ofrece un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, busca formas de brindar apoyo en la protección de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado con soluciones duraderas, garantizando que las respuestas se basen en derechos humanos e integren las consideraciones de género, edad y diversidad; que incluya recursos financieros, respaldo político, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, mayor acceso al reasentamiento y otras soluciones en terceros países. Se relaciona con el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo, la resiliencia y la autosuficiencia de las personas refugiadas, facilitando el acceso a oportunidades de medios de vida, servicios y sistemas nacionales.

La Política Migratoria se alinea al PMR directamente a través del eje 1, línea estratégica 1.2 referida a esta materia.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

Son transversales e interdependientes. Funcionan como guía y visión integrada de los fundamentos esenciales y enfoques de actuación para la ejecución de la Política Migratoria, a través del diseño e implementación de acciones, así como de la prestación de servicios y la forma de intervenir de todos los actores bajo el marco normativo vigente en el país. Considera y asume los principios generales de la Política Migratoria regulados en el artículo 115 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala y lo prescrito en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala.



Respeto de los derechos humanos. Obligación primordial de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, dando cumplimiento a los compromisos internacionales y nacionales asumidos por el Estado de Guatemala en la materia. Reconoce las desventajas que enfrentan algunas personas migrantes, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad y la necesidad de que se les brinde atención diferenciada y asistencia para preservar su seguridad, integridad física, bienestar y dignidad. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de reconocer a las personas migrantes como sujetas de derechos en condiciones de igualdad y no discriminación, así como considerar la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.



Centrado en la persona. Promueve dar prioridad al bienestar de las personas migrantes y de las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. En los servicios públicos que involucren a personas migrantes y sus familiares, y en la aplicación de la Política Migratoria en cualquiera de sus aspectos, cuando haya dos o más disposiciones que sean aplicables a un caso o situación concreta o interpretaciones de una misma disposición, se deberá utilizar la que sea más favorable para proteger los derechos de la persona migrante y sus familiares, independientemente de su situación migratoria. Incluye priorizar la seguridad humana de la población migrante, en su dimensión física, alimentaria, salud, jurídica, social, laboral, ambiental, entre otras. Reconoce la responsabilidad del Estado y de las personas migrantes de mitigar riesgos, amenazas y vulnerabilidades.



Igualdad y no discriminación. Trato igualitario sin distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, cuando se base en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, identidad y expresión de género, edad, discapacidades, situación familiar, condición migratoria, social, económica, de salud o jurídica, religión, idioma, apariencia física, características genéticas, embarazo, orientación sexual, filiación u opiniones políticas

o de otra índole, o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la xenofobia, homofobia, transfobia, misoginia, segregación racial, antisemitismo y cualquier forma conexas de intolerancia. Este principio exige la adopción de acciones afirmativas y diferenciadas, fundadas en las diversas circunstancias y necesidades de protección que pudiesen tener las personas, así como la prevención y sanción de toda manifestación de discriminación hacia las personas migrantes en el país.



Equidad. Reconoce que, si bien todos los seres humanos deben ser considerados iguales, hay condiciones sociales que comprometen y generan brechas que ponen en desventaja a ciertos grupos de la población, siendo uno de estos, las personas migrantes. Por estas brechas, se irrespeta el valor de estas personas, sus derechos y se discriminan. Busca generar contextos en que estas brechas sean identificadas y se vayan cerrando mediante acciones positivas, de tal manera que se protejan y garanticen los derechos humanos y se promuevan mejores oportunidades para lograr un adecuado desarrollo humano y la integración social de todas las personas migrantes en las comunidades de acogida.




Interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Debe ser considerado de manera primordial para cualquier norma o acción respecto a su atención, asistencia y protección, en lo público y lo privado, tratándose siempre como personas titulares y merecedoras de derechos, preservando su dignidad, vigilando su bienestar físico y emocional, considerando su opinión en todas las acciones logísticas y legales que puedan afectarles en el presente y futuro, con especial atención a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y separados. La determinación del interés superior se da a partir de la condición de sujeto activo de los derechos y las responsabilidades que tiene la persona menor de edad, considerando su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; así como sus condiciones socioeconómicas y culturales de vida.



Perspectiva de género y enfoque diferenciado. Promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres adultas, niñas y adolescentes reconociendo su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las mujeres migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización. Considera los riesgos específicos y efectos diferenciados, que enfrentan las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes de ambos sexos y personas de la diversidad sexual en el contexto de la migración. Insta a que se comprendan y se promuevan acciones de política pública que satisfagan adecuadamente sus necesidades particulares y que se garantice una gobernanza de las migraciones con enfoque de género.



Unidad familiar. Criterio prioritario en toda la gestión migratoria durante los servicios y procesos de atención, documentación, traslado, alojamiento, devolución y retorno de personas migrantes, para garantizar la preservación o la reunificación de las familias. Es un elemento sustantivo para afrontar situaciones adversas en las personas y para la conformación de un sano y productivo tejido social en el país.



Solidaridad internacional. Vincula la unidad e intereses comunes entre seres humanos y la apertura de espacios para la ayuda mutua y la búsqueda del bienestar común con las personas que necesitan auxilio, alojamiento o un nuevo lugar de residencia temporal o permanente, debido a condiciones en su país de origen o de residencia previa que ponen en riesgo su vida, su convivencia o le impiden satisfacer necesidades económicas, sociales y de libertades, por situaciones de emergencias y crisis por cambio climático, desastres naturales, guerras, conflictos sociales, migraciones masivas u otras.

No criminalización. En ningún caso, la condición migratoria irregular de una persona supone por sí misma sea constitutiva de delito, ni el hecho que la persona migrante se encuentre en condición migratoria irregular será presunción de la comisión de ilícitos.

Responsabilidad compartida y coherencia. La migración internacional es una realidad pluridimensional, intrínsecamente transnacional, que no puede ser abordada por un solo actor, sector, ni Estado, para atender integralmente las demandas y necesidades de todas las personas migrantes en el país y de las personas guatemaltecas en el extranjero. Considera indispensable para la gobernanza migratoria, la participación, la articulación y la coordinación interinstitucional entre distintas instancias y niveles de gobierno e intersectorial, con la sociedad civil, la academia y el sector privado, así como de la cooperación con los organismos internacionales y entre los Estados a nivel bilateral, regional y mundial. Procura la coherencia de normativas, políticas y prácticas, en y entre todos los sectores y niveles de gobierno que intervienen en la materia, así como con otros países en lo conducente. Permite incluir el tema migratorio, así como a la población migrante en el país y la diáspora guatemalteca en el diseño e instrumentación de programas, proyectos y acciones de desarrollo local, nacional y entre países. El carácter consensuado, la titularidad colectiva y una aplicación y seguimiento conjuntos entre actores, otorga credibilidad y fuerza a las acciones que se implementen bajo este principio, que incluye el enfoque pangubernamental, pansocial y de cooperación internacional.

Migración segura, ordenada y regular. Reconoce el ejercicio de la soberanía del Estado a regular la migración dentro de su jurisdicción de conformidad con la normatividad nacional y los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala, considerando el contexto del país y global, la salvaguarda de los derechos humanos y de la seguridad de las personas migrantes, así como del orden, la seguridad fronteriza, pública, nacional, regional e internacional. El ejercicio de este principio reconoce el aporte de las personas migrantes a la sociedad y busca reducir los efectos adversos de la migración promoviendo cauces para la migración laboral, el intercambio académico y otros, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales.

No devolución. Ninguna persona podrá ser rechazada en frontera, expulsada o devuelta al país donde exista razón fundada de que su vida, integridad física o libertad estaría en peligro, por razones de raza, religión, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o por la existencia de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. A excepción de las circunstancias expresamente previstas en el artículo 33 (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.



Integralidad. Aborda de manera conjunta y coherente los retos y oportunidades de la migración internacional en Guatemala como país de origen, retorno, tránsito y destino de personas, considerando sus causas estructurales y coyunturales, así como sus consecuencias inmediatas y futuras en la vida de la población migrante, de sus familias y de las sociedades involucradas. Reconoce el ciclo migratorio como una unidad que se inicia con el deseo o necesidad de salir del país y culmina con la integración al país de acogida o retorno. A su vez, contempla las diferentes dimensiones del fenómeno migratorio, como derechos humanos, protección internacional, gestión, seguridad, integración y desarrollo, entre otras. Busca optimizar los beneficios generales de la migración, abordando al mismo tiempo sus desafíos, tanto para las personas como para las comunidades. Además, significa reconocer la incidencia de la migración en la dinámica sociodemográfica, económica, social, cultural y política del país. Asume el enfoque de la corresponsabilidad entre los actores que intervienen en todas las etapas de la migración.



Inclusión e integración social. Fomenta el ejercicio pleno de derechos de la población migrante en un proceso gradual de inclusión, integración o reintegración económica, social, cultural y política, hasta su transformación en agente de desarrollo tanto en la comunidad de acogida como de origen. Entiende la integración en su dimensión más amplia, es decir, como proceso bidireccional de adaptación mutua entre las personas migrantes y las sociedades de acogida donde se incorporan a la vida local. Implica un proceso de responsabilidades conjuntas entre las personas migrantes y las comunidades. Parte de la igualdad de oportunidades para todas las personas, sean parte de la población local asentada o parte de la población nacional o extranjera de arribo reciente. Reconoce la importancia de que todas las personas que habitan un territorio sean tomadas en cuenta para alcanzar objetivos de desarrollo y bienestar. Asimismo, busca crear condiciones para la cohesión social y la resiliencia de las personas migrantes, disminuyendo las brechas que limitan su participación en el país.



Desarrollo sostenible. Reconoce el aporte de la migración al desarrollo de los países, que exige respuestas coherentes e integrales para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como la repercusión que este logro tendrá sobre la migración internacional en el futuro. Implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones para la inclusión, el bienestar y el desarrollo de las personas migrantes en el país y de la diáspora guatemalteca, así como para que puedan contribuir plenamente al desarrollo local y nacional en un contexto de sostenibilidad ambiental, social y económica. Al mismo tiempo reconoce, que las acciones derivadas de la Política Migratoria deben contribuir al desarrollo sustentable de las personas, las comunidades y el país.



Interculturalidad. Reconoce la diversidad cultural, social y lingüística del país, donde conviven y transitan múltiples culturas nacionales y extranjeras con estilos de vida propios. Se orienta a la protección de la identidad nacional y a promover la coexistencia de los diversos pueblos, idiomas, religiones y tradiciones, reconociendo el derecho de todas las personas, sean migrantes o no, a disfrutar de su cultura. Propicia el diálogo entre las diversas expresiones culturales, al mismo nivel y sin establecer relaciones de poder ni desigualdad, asegurando que las diferencias no se conviertan en discriminaciones, sino en una posibilidad de enriquecimiento mutuo, fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las personas migrantes, con necesidades de protección internacional, turistas o viajeras u otros contextos migratorios, sean nacionales o extranjeras que se encuentren en el territorio de Guatemala, así como la población guatemalteca en el exterior, con independencia de su estatus migratorio, el destino final de su viaje y su lugar de residencia habitual. Considera de manera diferenciada a las personas en situación de vulnerabilidad, para una atención especializada en cualquiera de las fases de su ciclo migratorio.

Subpoblaciones

- Personas guatemaltecas retornadas o deportadas
- Personas guatemaltecas en el exterior
- Personas extranjeras en Guatemala y
- Personas migrantes en tránsito en situación irregular por el país

Personas en situación de vulnerabilidad

Hay personas migrantes que, por diversos factores estructurales, situacionales o personales, pueden tener más dificultades que otras para acceder a sus derechos y tener menor resiliencia para afrontar impactos negativos en su integridad física, su bienestar y sus derechos humanos durante el ciclo migratorio. La situación de vulnerabilidad de las personas, les limita el disfrute efectivo de los derechos humanos.

En cada una de las subpoblaciones se dará prioridad y atención especializada a las personas en situación de vulnerabilidad, que incluyen a:

- Personas migrantes víctimas de delitos, particularmente de violencia sexual, explotación y trata de personas, violencia contra la mujer y tráfico ilícito de personas;
- Mujeres embarazadas y lactantes;
- Niñas, niños y adolescentes, especialmente los no acompañados o separados;
- Personas con discapacidad, con problemas de salud y adultas mayores;
- Personas con necesidades de protección internacional;
- Personas de la diversidad sexual: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y otras identidades;
- Personas que pertenecen a pueblos indígenas y;
- Unidades familiares migrantes o familias con personas menores de edad.

EJES TEMÁTICOS

1

Derechos humanos y personas en situación de vulnerabilidad

Aborda la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes y la sensibilización de la sociedad al respecto, para potenciar la valoración de la migración. Pone énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad de manera transversal, en particular direcciona líneas de trabajo hacia las personas con necesidades de protección internacional; niñas, niños y adolescentes; víctimas de delitos; personas migrantes en tránsito irregular y hacia la prevención y atención a situaciones de emergencias con personas en contextos migratorios, así como el fortalecimiento de los procesos de retorno digno de las personas.

Como elementos de soporte para garantizar derechos, su acceso y protección, así como la promoción de una cultura de legalidad, participación y rendición de cuentas, se incluye el fortalecimiento y la adecuación del marco normativo y la capacidad institucional del Estado en la materia; la garantía del voto en el extranjero y líneas de acción para la prevención y respuesta a las violaciones de derechos humanos y delitos contra las personas migrantes, su acceso a la justicia y la de sus familiares, considerando personas desaparecidas y fallecidas.

2

Integración y reintegración sustentable

Prevé un proceso gradual de inclusión, integración o reintegración económica, social y cultural de las personas guatemaltecas retornadas y extranjeras asentadas en el país, que fomente su desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos, el acceso a los servicios públicos de salud, educación y trabajo, entre otros aspectos.

Reconoce la importancia de que todas las personas que habitan en el país sean tomadas en cuenta para alcanzar objetivos de desarrollo y bienestar. Se busca crear condiciones para la cohesión social y la resiliencia de las personas migrantes, con la disminución de las brechas que limitan su participación en el país y la generación de medios de vida que le permitan valerse por sí mismo.

3

Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras

Bajo un enfoque de corresponsabilidad nacional e internacional y una visión integral de la migración internacional, se busca hacer más eficiente los servicios migratorios y consulares en favor de una migración segura, ordenada y regular, que garantice los derechos, la seguridad de las personas, y a su vez, la seguridad nacional.

Considera indispensable para la gobernanza migratoria, la participación, articulación y coordinación interinstitucional entre distintas instancias y niveles de gobierno. Incluye la profesionalización y capacitación del personal vinculado a la gestión migratoria y consular, la generación de datos, así como el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura física y tecnológica, como vías para lograr una gestión migratoria eficaz y la toma de decisiones fundamentadas.

4

Migración y desarrollo sostenible

Reconoce el carácter estratégico de la migración internacional y de los movimientos internacionales de personas en su vínculo con el desarrollo a nivel local y nacional. Incluye el tema migratorio, así como a la población migrante en el país y la diáspora guatemalteca, reconociendo sus aportes.

Promueve mecanismos que permiten desplegar el potencial y los beneficios de la migración laboral, los flujos transfronterizos de personas, así como del relacionamiento de la diáspora guatemalteca con sus comunidades de origen.

OBJETIVOS



General

Garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.



1 Específicos

Garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.



2 Específicos

Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida.



3 Específicos

Lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.



4 Específicos

Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

PLAN DE ACCIÓN

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.1. Proveer información, asistencia, atención y protección a las personas migrantes, especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad durante todo el ciclo migratorio.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.1.1. Impulsar la difusión de información exacta y oportuna, con pertinencia cultural y considerando condiciones de discapacidad, sobre el respeto de los derechos humanos y obligaciones de las personas migrantes, acceso a servicios y los riesgos de la migración irregular.	CAP	CONADI, CONAMIGUA, IDPP, IGM, MINEDUC, MINEX, MINGOB, MINTRAB, MSPAS, PDH, RENAP, SCSPR, SVET
1.1.2. Promover acciones en entidades de servicios públicos que garanticen el acceso a las personas migrantes, así como la no discriminación, eliminación de la xenofobia, y cualquier forma de intolerancia contra personas migrantes.	MINEDUC, MINGOB	CODISRA, MINTRAB, MSPAS, PDH
1.1.3. Brindar la asistencia, atención y protección consular a personas guatemaltecas en el extranjero, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad.	MINEX	CONAMIGUA
1.1.4. Procurar los servicios de orientación legal migratoria para personas guatemaltecas en el extranjero, con un enfoque particular en el norte de América.	MINEX	

1.1.5. Impulsar estrategias de cooperación y diálogo con países de la región, que refuerzan el respeto de los derechos humanos de las personas guatemaltecas en el extranjero, independientemente de su situación migratoria.	PDH	MINEX
1.1.6. Promover los mecanismos de atención y protección a personas trabajadoras guatemaltecas en el extranjero.	MINEX, MINTRAB	
1.1.7. Elaborar y aplicar mecanismos de detección y derivación de personas migrantes, turistas o viajeras en circunstancias de vulnerabilidad en puestos fronterizos y oficinas de trámites migratorios.	IGM	
1.1.8. Formular planes específicos para la asistencia y atención de las personas migrantes en tránsito irregular por Guatemala, incluyendo los movimientos masivos de personas.	CONAMIGUA, IGM	CONRED, MINGOB, MSPAS, PDH
1.1.9. Garantizar el derecho a la salud de las personas migrantes en tránsito a través de servicios fijos y móviles.	MSPAS	
1.1.10. Impulsar la creación de centros de atención migratoria e instalaciones estatales vinculadas al cuidado y protección de personas migrantes, para ampliar la cobertura geográfica procurando espacios diferenciados y atención especializada según cada población.	IGM	SBS, SOSEP
1.1.11. Fortalecer la atención y procesos administrativos en los centros de atención migratoria e instalaciones estatales vinculadas al cuidado y protección de personas migrantes.	IGM, SBS, SOSEP	
1.1.12. Fortalecer la atención integral y diferenciada a unidades familiares migrantes.	SOSEP	IGM, MSPAS
1.1.13. Mejorar el acceso de personas migrantes con discapacidad a las instalaciones de instituciones vinculadas a los servicios migratorios, así como a los mecanismos de asistencia y protección.	CONADI, IGM	
1.1.14. Promover mecanismos de colaboración intersectorial en beneficio de la atención de personas migrantes.	IGM	CONAMIGUA, MINEX, MSPAS, PCN, SBS, SOSEP, SVET

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.2. Garantizar el acceso a la protección internacional y la atención de calidad a las personas durante todo el proceso.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.2.1. Fortalecer el procedimiento de determinación del estatus de refugiado y la emisión de documentos migratorios de permanencia y de viaje.	IGM	CONARE
1.2.2. Crear lineamientos de actuación en los puestos fronterizos migratorios para la detección y derivación de personas con necesidad de protección internacional.	IGM	
1.2.3. Garantizar la celeridad, eficiencia y calidad del procedimiento de determinación del estatus de refugiado.	IGM	CONARE
1.2.4. Garantizar el acceso y la calidad del documento de identidad de las personas solicitantes del estatus de refugiado y refugiadas reconocidas, incluyendo a las reconocidas con anterioridad a la entrada en vigor del Código de Migración, así como la armonización con la temporalidad de su documento migratorio de permanencia.	IGM	RENAP
1.2.5. Promover la difusión de información accesible sobre protección internacional a personas solicitantes del estatus de refugiado y refugiadas reconocidas, priorizando información básica de acceso a dicha protección.	IGM	
1.2.6. Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a instituciones estatales sobre los derechos y obligaciones de las personas solicitantes del estatus de refugiado y refugiados reconocidos, así como de su documentación de identidad y migratoria.	IGM	
1.2.7. Crear lineamientos para el abordaje de las personas apátridas y solicitantes de asilo político.	IGM	

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.3. Garantizar la asistencia, atención y protección especializada y diferenciada de las niñas, niños y adolescentes migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados de sus familias.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.3.1. Reforzar las medidas en materia de niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito priorizando la determinación del interés superior del niño.	IGM	PGN, SBS
1.3.2. Asegurar la implementación de programas orientados a la protección de niñas, niños y adolescentes durante el procedimiento migratorio.	SBS	
1.3.3. Reforzar las capacidades de la Unidad de Oficiales de Protección de la Infancia, así como la eficiente coordinación interinstitucional y la cooperación multisectorial.	IGM	PGN
1.3.4. Continuar con la protección y asistencia consular a niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados de su familia, así como a unidades familiares migrantes guatemaltecas.	MINEX	CONAMIGUA, IGM
1.3.5. Fortalecer las acciones vinculadas al proceso de retorno a Guatemala de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en programas de apoyo para la inserción social.	CAP, IGM	PGN, SBS
1.3.6. Garantizar el seguimiento al proceso de reunificación familiar y al proceso judicial de protección de niñas, niños y adolescentes en el contexto migratorio.	IGM, PGN, SBS	OJ
1.3.7. Reforzar los mecanismos de repatriación de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco.	IGM	PGN

1.3.8. Impulsar programas y acciones especializadas y diferenciadas para las niñas y adolescentes migrantes embarazadas o con hijos, parejas casadas de menores de edad con o sin hijos.	IGM, SBS	
1.3.9. Garantizar la atención especializada de la niñez y adolescencia migrante con discapacidad y con necesidad de protección internacional.	IGM	CONADI, PGN, SBS
1.3.10. Desarrollar mecanismos de coordinación nacional y cooperación internacional que coadyuven a erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes migrantes guatemaltecos en países fronterizos.	MINTRAB	

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.4. Fortalecer el marco normativo y la capacidad institucional del estado en materia migratoria.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.4.1. Promover actualizaciones normativas en las instituciones que conforman el Consejo de Atención y Protección, que permitan incorporar de forma armónica las disposiciones vigentes establecidas en el Código de Migración.	CONAMIGUA, IGM, MIDES, MINECO, MINEDUC, MINEX, MINGOB, MINTRAB, MSPAS, PDH, PGN, SBS	
1.4.2. Promover el diálogo para intercambiar información relacionada a la propuesta de creación del clasificador temático presupuestario de migración.	CAP	

1.4.3. Reforzar las estrategias de articulación entre el Consejo de Atención y Protección y la Autoridad Migratoria Nacional.	AMN, CAP	
1.4.4. Formular estrategias de fortalecimiento de la Mesa Técnica Interinstitucional del Consejo de Atención y Protección.	CAP	
1.4.5. Promover la creación de oficinas municipales de migración.	CAP	IGM
1.4.6. Crear un plan de fortalecimiento del funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración, priorizando la armonización de su estructura administrativa y operativa con las disposiciones legales establecidas en el Código de Migración y con las prioridades migratorias vigentes.	IGM	
1.4.7. Establecer mecanismos accesibles para la recepción de denuncias, relacionadas a la comisión de faltas administrativas y por la presunta comisión de hechos ilícitos ejecutados por empleado o funcionario público, en el ejercicio de sus funciones o cargo, que esté vinculado a las instituciones de la gobernanza migratoria.	CONAMIGUA, IGM, MINEX	
1.4.8. Examinar y revisar periódicamente el funcionamiento de mecanismos y protocolos vinculados a la migración internacional.	CAP	

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.5. Prevenir y responder a las violaciones de derechos humanos y delitos contra las personas migrantes, su acceso a la justicia y la de sus familiares, incluyendo personas desaparecidas y fallecidas.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.5.1. Garantizar el acceso a mecanismos eficaces de denuncia de violación de derechos humanos y de la comisión de delitos en contra de población migrante.	CAP, MP, PDH	
1.5.2. Fomentar estrategias oportunas y eficientes de atención y seguimiento de casos relacionados con la violación de derechos humanos de las personas migrantes.	PDH	
1.5.3. Incrementar estrategias institucionales e interinstitucionales para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, a quienes defienden sus derechos, así como la comisión de delitos en contra de personas migrantes.	IGM, MINGOB, PDH	CAP, OPT, SVET
1.5.4. Garantizar la recepción y seguimiento de denuncias por violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes, efectuadas por personal y servidores públicos a cargo de la gestión migratoria.	CAP	CONAMIGUA, IGM, MINEX
1.5.5. Brindar la asistencia consular a personas guatemaltecas en el exterior en situación de vulnerabilidad.	MINEX	
1.5.6. Brindar la asistencia consular a personas guatemaltecas privadas de libertad en el extranjero.	MINEX	
1.5.7. Promover alianzas estratégicas transnacionales para el intercambio de información que coadyuve en el combate de los delitos de trata de personas en el contexto de la migración internacional, tráfico ilícito de personas y en materia de personas migrantes desaparecidas.	MP	MINGOB

1.5.8. Crear una estrategia nacional para el fortalecimiento de capacidades y conocimientos en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos migratorios, para personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	SVET	CAP
1.5.9. Desarrollar mecanismos comunitarios para la prevención de los delitos VET en contextos migratorios.	SVET	
1.5.10. Asegurar que ninguna persona migrante en territorio nacional sea sometida a tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	IGM, OPT	
1.5.11. Fortalecer la detección, derivación, atención integral y protección de personas migrantes víctimas de delitos, con atención especializada y diferenciada para mujeres, niñas y adolescentes mujeres migrantes víctimas de violencia contra la mujer.	IGM, INSTITUTO DE LA VÍCTIMA, MSPAS, SVET	MINIOB, MP, PGN
1.5.12. Asegurar la atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes víctimas de violencia sexual, explotación, trata de personas y otros delitos, con énfasis en asistencia en salud.	IGM, MSPAS, SBS	
1.5.13. Promover la implementación de un modelo interinstitucional de atención integral a personas migrantes víctimas.	MP	
1.5.14. Fortalecer el acceso efectivo a la justicia para personas migrantes víctimas de delitos.	MP, OJ	
1.5.15. Promover y facilitar la asistencia técnica legal gratuita en el ramo penal a personas migrantes sindicadas por la presunta comisión de un hecho delictivo en Guatemala.	IDPP	
1.5.16. Coordinar esfuerzos para la búsqueda e identificación de personas guatemaltecas reportadas como desaparecidas en el exterior y de personas extranjeras desaparecidas de forma presunta en territorio guatemalteco, así como la atención a sus familiares.	CAP, IGM, MINEX	INACIF, MINIOB, MP, MSPAS, PDH, PGN
1.5.17. Reforzar la coordinación nacional e internacional en los casos de alertas de mujeres, niñas, niños y adolescentes migrantes desaparecidos.	MP, PGN	CAP, IGM, MINEX

1.5.18. Crear mecanismos digitales de intercambio interinstitucional de información, que coadyuve en la identificación de personas migrantes extranjeras desaparecidas de forma presunta en el territorio guatemalteco.	CAP	INACIF, MINGOB, MP, MSPAS
1.5.19. Coadyuvar en la repatriación de personas guatemaltecas fallecidas en el exterior, en concordancia a la normativa vigente.	MINEX	
1.5.20. Apoyar en el proceso de repatriación de las personas migrantes víctima de trata de personas, en el marco de sus derechos humanos.	MINEX, PGN	SBS, SVET

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.6. Fortalecer los mecanismos de retorno digno y seguro de personas guatemaltecas en el exterior y personas extranjeras en Guatemala, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.6.1. Velar que el proceso de retorno de personas guatemaltecas sea digno, respetuoso y seguro, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo una atención diferenciada y especializada.	CAP, CONAMIGUA, IGM	MINGOB, MINTRAB, MSPAS, PDH, PGN, RENAP, SBS, SOSEP, SVET
1.6.2. Velar que el proceso de deportación de personas guatemaltecas sea digno, respetuoso y seguro, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo una atención diferenciada y especializada.	MINEX	
1.6.3. Promover la cooperación y el diálogo sistemático con países de la región, que promueva el pleno respeto de los derechos humanos de las personas guatemaltecas en el exterior en el proceso de retorno o deportación.	CONAMIGUA, MINEX	IGM

1.6.4. Reforzar la actuación institucional y la coordinación interinstitucional e intersectorial en el marco de la recepción y atención integral a personas guatemaltecas retornadas al país.	CAP, CONAMIGUA, IGM, MINGOB, MINTRAB, MSPAS, PDH, PGN, RENAP, SBS, SOSEP, SVET	MINEX
1.6.5. Ampliar el número de centros de recepción de personas guatemaltecas retornadas.	IGM	
1.6.6. Reforzar el acceso al derecho de las personas migrantes extranjeras a ser retornadas a su país de origen o de procedencia.	IGM	

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.7. Incluir a las personas migrantes en la preparación y respuesta a emergencias, como parte de la gestión integral del riesgo en el país.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.7.1. Impulsar la inclusión de las personas en contexto migratorio internacional dentro de los mecanismos y disposiciones de la gestión del riesgo de desastres y sus procesos de prevención, mitigación, respuesta y recuperación, a través de las instancias territoriales.	CONRED	
1.7.2. Considerar acciones diferenciadas para la población en contexto de migración internacional dentro de los instrumentos vinculados a la gestión integral del riesgo de desastres.	CONRED	
1.7.3. Fortalecer la aplicación de lineamientos vinculados a la atención y protección de personas migrantes en contexto de emergencia.	CONRED	IGM

1.7.4. Fomentar planes de capacitación que vinculen el tema de las personas en contexto migratorio internacional con la gestión integral del riesgo de desastres en espacios a nivel nacional y local.

CONRED

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.8. Sensibilizar y capacitar a actores institucionales y a la población sobre los derechos humanos de las personas migrantes.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.8.1. Promover campañas informativas sobre la contribución socioeconómica de las personas migrantes al país.	CONAMIGUA	IGM, PDH
1.8.2. Promover campañas de concienciación sobre las contribuciones positivas que se derivan de la migración segura, ordenada y regular y para combatir la xenofobia, racismo y estigmatización contra las personas migrantes.	IGM	CONAMIGUA, PDH, SCSPR
1.8.3. Promover iniciativas de diálogo, sensibilización y capacitación sobre el impacto del cambio climático en la migración y la vulnerabilidad de los migrantes ambientales.	MARN	
1.8.4. Generar programas de sensibilización al sector educativo sobre la migración en todas sus dimensiones, aplicando un enfoque con perspectiva de derechos humanos.	CAP	MINEDUC
1.8.5. Desarrollar programas que contribuyan a la formación y capacitación en derechos humanos, promoviendo el respeto, reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes.	PDH	IGM

Eje 1. Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico: garantizar la atención, asistencia, protección, cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica: 1.9. Facilitar el derecho de voto de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
1.9.1. Ampliar las circunscripciones electorales en el extranjero.	TSE	
1.9.2. Garantizar a las personas guatemaltecas residentes en el extranjero el acceso a información exacta y oportuna sobre su derecho al voto y proceso de empadronamiento, así como todo lo relacionado al proceso electoral.	TSE	MINEX
1.9.3. Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales que permitan garantizar el ejercicio del voto en el extranjero.	TSE	MINEX, RENAP

Eje 2. Integración y reintegración sustentable

Objetivo específico: facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida.

Línea estratégica: 2.1. Garantizar a las personas guatemaltecas retornadas, personas extranjeras asentadas en Guatemala, solicitantes del estatuto de refugiado y refugiados reconocidos el acceso a la salud integral en Guatemala.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
2.1.1. Promover mecanismos inclusivos que refuercen el acceso a servicios de salud de personas migrantes, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes.	CAP	MSPAS
2.1.2. Actualizar las normas de atención en salud integral para facilitar el acceso de la población migrante en el país, a los programas de atención de primer y segundo nivel en condiciones de igualdad y no discriminación.	MSPAS	
2.1.3. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la atención de salud en los centros de recepción de personas guatemaltecas deportadas o retornadas y Centros de Atención Migratoria.	CAP, IGM	MSPAS
2.1.4. Desarrollar campañas informativas en materia de salud y salud sexual y reproductiva, así como de opciones para su acceso, dirigidas a la población migrante en el país.	MSPAS	
2.1.5. Impulsar el acceso de la población migrante a programas de salud mental.	CAP	MSPAS
2.1.6. Impulsar mecanismos que permitan facilitar el acceso a la seguridad social de los trabajadores migrantes y sus familias en Guatemala y personas guatemaltecas en el extranjero.	IGSS	

Eje 2. Integración y reintegración sustentable

Objetivo específico: facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida.

Línea estratégica: 2.2. Facilitar las condiciones para el acceso a la educación, certificaciones, equiparaciones y equivalencias de estudios de las personas guatemaltecas retornadas y personas migrantes extranjeras.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
2.2.1. Impulsar la creación de lineamientos para garantizar la inclusión educativa de personas migrantes, con énfasis en personas con discapacidad.	MINEDUC	
2.2.2. Impulsar acciones que faciliten el acceso y trámite a la equiparación y equivalencia de estudios realizados en el extranjero a personas migrantes en Guatemala.	MINEDUC	
2.2.3. Impulsar programas de becas de estudios para personas guatemaltecas retornadas, solicitantes del estatuto de refugiado y refugiados reconocidos.	MINEDUC	INTECAP
2.2.4. Impulsar el Sistema de Certificación de Competencias en el extranjero, en beneficio de personas guatemaltecas en el exterior.	MINEDUC	MINEX
2.2.5. Impulsar acciones que faciliten el acceso de la población migrante a cursos de formación, capacitación y certificación técnica o profesional para favorecer el acceso al mercado laboral.	MINEDUC, MINTRAB	INTECAP, SBS

Eje 2. Integración y reintegración sustentable

Objetivo específico: facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida.

Línea estratégica: 2.3. Facilitar el acceso al trabajo decente y de calidad a las personas guatemaltecas retornadas, extranjeras residentes en el país y solicitantes del estatus de refugiado.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
<p>2.3.1. Desarrollar mecanismos interinstitucionales e intersectoriales, considerando las instancias locales, que faciliten la vinculación y reinserción laboral o iniciativas de emprendimiento.</p>	<p>MINECO, MINTRAB</p>	
<p>2.3.2. Desarrollar alianzas de cooperación con instituciones académicas, sector privado y organismos internacionales para propiciar la capacitación técnica y la certificación laboral de habilidades adquiridas por personas migrantes.</p>	<p>IGM</p>	<p>INTECAP, MINTRAB</p>
<p>2.3.3. Promover el diálogo y concientización en el sector privado sobre la migración internacional en el país, derechos laborales de las personas migrantes y documentos migratorios con validez para trabajar, a fin de promover y facilitar la contratación de personas guatemaltecas retornadas, solicitantes del estatus de refugiado y refugiados reconocidos.</p>	<p>CAP</p>	<p>MINTRAB, PDH</p>
<p>2.3.4. Promover alianzas con el sector privado para la creación de programas de empleabilidad para personas guatemaltecas retornadas, refugiados reconocidos y solicitantes del estatus de refugiado.</p>	<p>CAP</p>	<p>MINTRAB</p>

<p>2.3.5. Promover programas de capacitación, asesoría y acompañamiento para el emprendimiento de personas guatemaltecas retornadas, refugiados reconocidos y solicitantes del estatuto de refugiado en el país, con énfasis en mujeres y personas con discapacidad.</p>	<p>CAP</p>	<p>MINECO</p>
<p>2.3.6. Desarrollar procesos de promoción, capacitación y asistencia técnica para el empoderamiento económico de las mujeres migrantes y la ampliación de oportunidades para un empleo decente y productivo.</p>	<p>MINECO, MINTRAB</p>	
<p>2.3.7. Impulsar estrategias que fomenten el respeto de los derechos laborales de las personas extranjeras residentes en Guatemala, evitando el trabajo forzoso.</p>	<p>MINTRAB</p>	

<p>Eje 2. Integración y reintegración sustentable</p>		
<p>Objetivo específico: facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida.</p>		
<p>Línea estratégica: 2.4. Desarrollar acciones que promuevan y faciliten la integración o reintegración económica, social y cultural de las personas migrantes en la sociedad guatemalteca.</p>		
<p>Acción</p>	<p>Institución (es) responsable (s)</p>	<p>Institución (es) vinculada (s)</p>
<p>2.4.1. Robustecer el seguimiento de casos a nivel territorial, así como la derivación a servicios estatales y a programas sociales a unidades familiares migrantes con énfasis en aquellos integrantes con discapacidad.</p>	<p>SOSEP</p>	

<p>2.4.2. Promover los mecanismos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales de reintegración e integración social de las personas migrantes.</p>	IGM	CAP, MAGA
<p>2.4.3. Promover programas, proyectos o actividades artísticas, culturales y deportivas en las comunidades de acogida, que propicien la reintegración e integración de la población migrante.</p>	IGM	MICUDE
<p>2.4.4. Fomentar acciones que permitan incentivar la participación de la población migrante en programas, proyectos y acciones vinculadas con la ciencia, tecnología e innovación.</p>	SENACYT	
<p>2.4.5. Incidir en la inclusión de refugiados reconocidos en estrategias para su integración económica.</p>	IGM	
<p>2.4.6. Fomentar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas migrantes.</p>	MAGA	SESAN
<p>2.4.7. Promover la inclusión del componente migratorio en planes estratégicos vinculados al abordaje de la inseguridad alimentaria y nutricional.</p>	SESAN	
<p>2.4.8. Impulsar los mecanismos interinstitucionales e intersectoriales para impulsar proyectos de desarrollo en vivienda para las personas guatemaltecas retornadas.</p>	MICIVI	
<p>2.4.9. Generar alianzas para el desarrollo de acciones en beneficio de la juventud guatemalteca retornada.</p>	CONJUVE	

Eje 3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras

Objetivo específico: lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.

Línea estratégica: 3.1. Mejorar los servicios migratorios y las vías de regularización que favorezcan la migración segura, ordenada y regular.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
3.1.1. Implementar servicios en línea y la digitalización de los procesos vinculados a los servicios migratorios, considerando diversos idiomas y condiciones de discapacidad.	IGM	
3.1.2. Estandarizar los requisitos y procesos para los servicios migratorios, con procedimientos específicos que otorguen certeza al usuario.	IGM	
3.1.3. Desarrollar planes de regularización migratoria según las condiciones y situaciones migratorias del país.	IGM	
3.1.4. Propiciar la ampliación de la capacidad de emisión de documentos de identidad y de viaje, residencias y visas.	IGM, MINEX	
3.1.5. Fortalecer mecanismos que promuevan la solicitud y el uso eficiente de documentos para trabajadores transfronterizos, priorizando la divulgación de información exacta sobre sus beneficios, derechos y obligaciones.	IGM	MINTRAB
3.1.6. Mejorar los recursos tecnológicos que permitan agilizar, ampliar capacidades y fortalecer la seguridad de los procesos vinculados a los servicios migratorios.	IGM	

<p>3.1.7. Implementar sistemas informáticos integrados a nivel institucional, para la captura de datos homogéneos en los procesos vinculados a los servicios migratorios.</p>	<p>IGM</p>	
<p>3.1.8. Impulsar la creación de sedes regionales del Instituto Guatemalteco de Migración que faciliten el acceso a los usuarios de los servicios migratorios, según la demanda de servicios por zonas geográficas, así como mejorar y ampliar la infraestructura física y tecnológica existente, según la evaluación periódica de necesidades.</p>	<p>IGM</p>	
<p>3.1.9. Crear estrategias de divulgación sobre los requisitos e información de trámites y servicios migratorios, así como de los planes de regularización, considerando la pertinencia cultural y condiciones de discapacidad.</p>	<p>IGM</p>	

Eje 3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras

Objetivo específico: lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.

Línea estratégica: 3.2. Promover en los puestos fronterizos migratorios una gestión interinstitucional coordinada y ágil que facilite el control migratorio, la gobernanza de los flujos internacionales de personas que garantice tanto su seguridad, como la seguridad fronteriza, incluyendo la cooperación con otros países.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
3.2.1. Mejorar y ampliar la infraestructura física en los puestos fronterizos migratorios para hacer más expedito los flujos internacionales de personas, mejorar la seguridad y favorecer la migración ordenada y regular.	IGM	
3.2.2. Modernizar de manera integral los puestos fronterizos migratorios nacionales.	IGM	
3.2.3. Reforzar las estrategias de coordinación interinstitucional migratoria, aduanera y fitosanitaria, que favorezca agilizar y mejorar la gestión articulada de los puestos fronterizos migratorios.	IGM	MAGA, SAT
3.2.4. Diseñar un modelo interinstitucional que permita la detección de actividades delictivas en puestos fronterizos migratorios.	IGM, MINGOB	
3.2.5. Garantizar la seguridad de las personas en los puestos fronterizos migratorios.	IGM	MINGOB
3.2.6. Robustecer la coordinación interinstitucional en el abordaje de movimientos masivos de personas migrantes en tránsito por el país, en el marco del respeto a sus derechos humanos.	IGM	CONAMIGUA, CONRED, MINDEF, MINGOB, MSPAS, PDH, PGN

3.2.7. Fortalecer la cooperación con países vecinos para una gestión fronteriza corresponsable de los flujos internacionales de personas.	IGM	
3.2.8. Impulsar modelos de gestión transfronteriza regional que permitan la optimización de los recursos, simplifiquen el registro de entradas y salidas y favorezcan los flujos internacionales de personas y el comercio.	IGM	

Eje 3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras

Objetivo específico: lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.

Línea estratégica: 3.3. Robustecer de forma integral la actuación de las sedes consulares.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
3.3.1. Simplificar y agilizar los servicios de documentación que se brindan en los consulados guatemaltecos, a personas nacionales y extranjeras.	IGM, MINEX, RENAP	
3.3.2. Propiciar la eficiente coordinación interinstitucional en los servicios de documentación para personas guatemaltecas en el extranjero.	IGM, MINEX, RENAP	
3.3.3. Propiciar la ampliación de la red consular de Guatemala.	MINEX	
3.3.4. Impulsar el fortalecimiento tecnológico de las sedes consulares, así como los servicios de asistencia telefónica a personas guatemaltecas que se encuentran en el exterior.	MINEX	

3.3.5. Continuar desarrollando estrategias de divulgación de información de los servicios que brinda la red consular de Guatemala a personas guatemaltecas en el exterior.	MINEX	
Eje 3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras		
Objetivo específico: lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.		
Línea estratégica: 3.4. Impulsar la profesionalización y capacitación del personal vinculado a la gestión migratoria, consular y de atención especializada a población migrante.		
Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
3.4.1. Desarrollar y fortalecer periódicamente el plan de la Carrera Migratoria.	IGM	
3.4.2. Promover alianzas intersectoriales a efecto de desarrollar procesos de capacitación dirigidos a personal estatal, sobre gestión migratoria y derechos humanos de las personas migrantes.	CAP, IGM	
3.4.3. Propiciar la capacitación del personal consular.	MINEX	
3.4.4. Capacitar a personal estatal sobre atención especializada de población migrante en situación de vulnerabilidad, de familiares de personas guatemaltecas desaparecidas y fallecidas en el extranjero, así como sobre gestión fronteriza, normativa migratoria y temáticas especializadas.	CONAMIGUA, IGM	CAP

Eje 3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras

Objetivo específico: lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional nacional e internacional, que favorezca la migración segura, ordenada y regular.

Línea estratégica: 3.5. Mejorar la recopilación y difusión de datos e información migratoria.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
3.5.1. Mejorar la recopilación de datos de la población migrante atendida.	CONAMIGUA, IGM	INSTITUTO DE LA VÍCTIMA, MAGA, MINEDUC, MINGOB, MINTRAB, MSPAS, PGN, RENAP, SBS, SOSEP, SVET
3.5.2. Propiciar la innovación en la recopilación de datos de personas guatemaltecas en el exterior.	MINEX	
3.5.3. Realizar alianzas para desarrollar encuestas sobre asuntos migratorios.	IGM	INE
3.5.4. Fomentar la generación de conocimiento y espacios de diálogo sobre la migración internacional en Guatemala y su vinculación con el cambio climático, las mujeres, la juventud, la salud, la violencia, los delitos, así como sobre el estudio de los factores que facilitan la violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos migratorios, entre otros.	CONAMIGUA, CONJUVE, IGM, MAGA, MARN, MINGOB, MSPAS, SEPREM, SVET	
3.5.5. Fortalecer la articulación interinstitucional de recopilación y difusión de información estadística migratoria.	INE	

<p>3.5.6. Desarrollar capacitaciones y asistencia técnica en materia estadística a instituciones estatales vinculadas a la gestión migratoria.</p>	<p>INE</p>	
<p>3.5.7. Impulsar un sistema de reportería periódica que posibilite visibilizar a la población migrante atendida.</p>	<p>CAP</p>	

Eje 4. Migración y desarrollo sostenible

Objetivo específico: fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

Línea estratégica: 4.1. Impulsar la inclusión de la migración internacional en las intervenciones vinculadas al desarrollo a nivel local y nacional.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
4.1.1. Impulsar que los planes y programas a diferentes niveles incorporen el componente migratorio.	MAGA, MIDES, MINECO	
4.1.2. Promover el cooperativismo como modelo de desarrollo económico territorial con personas migrantes guatemaltecas retornadas y personas guatemaltecas en el exterior.	INACOP	
4.1.3. Impulsar mecanismos interinstitucionales e intersectoriales para vincular a nivel nacional a personas guatemaltecas retornadas y guatemaltecos en el exterior relacionados con la ciencia, tecnología e innovación.	SENACYT	
4.1.4. Incluir a familias de personas guatemaltecas retornadas en iniciativas vinculadas a la agricultura familiar y actividades agropecuarias.	MAGA	
4.1.5. Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo.	IGM	
4.1.6. Impulsar la creación de la comisión de trabajo sobre asuntos migratorios dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.	SCEP	

Eje 4. Migración y desarrollo sostenible

Objetivo específico: fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

Línea estratégica: 4.2. Promover la inclusión de la temática migratoria en mecanismos internacionales y plataformas de diálogo vinculadas al desarrollo sostenible y cambio climático.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
4.2.1. Fomentar la cooperación internacional para el desarrollo de programas y proyectos vinculados a la migración internacional en el país.	IGM	CONAMIGUA, MINEX
4.2.2. Promover que, en espacios multilaterales se visibilice la vinculación entre migración y cambio climático.	MARN, MINEX	
4.2.3. Impulsar la creación de espacios de diálogo y de estrategias interinstitucionales e intersectoriales para el abordaje del cambio climático y la migración.	IGM, MARN	

Eje 4. Migración y desarrollo sostenible

Objetivo específico: fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

Línea estratégica: 4.3. Impulsar estrategias migratorias que faciliten la migración laboral y los flujos transfronterizos de personas en favor del bienestar de las personas y el desarrollo local y nacional sostenible.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
<p>4.3.1. Fortalecer las acciones que fomenten el diálogo y cooperación estratégica en materia de migración laboral, garantizando el reclutamiento ético, los derechos laborales y la igualdad de género, evitando el trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral.</p>	MINTRAB	MINEX, SVET
<p>4.3.2. Desarrollar cursos de formación y capacitación para las personas guatemaltecas que forman parte de programas de migración laboral, a través de alianzas intersectoriales e internacionales.</p>	MINTRAB	
<p>4.3.3. Impulsar la revisión de los requisitos de visas para fomentar el turismo, inversión y comercio en Guatemala.</p>	AMN	
<p>4.3.4. Impulsar mecanismos de colaboración a nivel regional e internacional para promover una migración regular, que favorezcan el intercambio de bienes, servicios y bienestar de las personas.</p>	IGM	
<p>4.3.5. Promover mecanismos que agilicen el ingreso y egreso a Guatemala de los trabajadores extranjeros transfronterizos e itinerantes.</p>	IGM	

Eje 4. Migración y desarrollo sostenible

Objetivo específico: fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

Línea estratégica: 4.4. Fortalecer la vinculación de la diáspora guatemalteca con sus comunidades de origen o de residencia habitual, para el desarrollo de las personas, de la localidad y del país de manera sostenible.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
4.4.1. Favorecer la vinculación de la población guatemalteca en el extranjero con sus comunidades de origen o residencia habitual.	CONAMIGUA	CAP
4.4.2. Fortalecer los espacios de comunicación, diálogo y coordinación con líderes migrantes y asociaciones de personas guatemaltecas en el extranjero.	CONAMIGUA	
4.4.3. Fortalecer la vinculación cultural con la diáspora guatemalteca que fomenta las tradiciones nacionales.	MICUDE	
4.4.4. Facilitar vínculos comerciales a las micro, pequeña, mediana empresa y emprendedores guatemaltecos en el exterior y en el país.	MINECO	MINEX

Eje 4. Migración y desarrollo sostenible

Objetivo específico: fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional.

Línea estratégica: 4.5. Promover el aprovechamiento de las contribuciones de la diáspora guatemalteca.

Acción	Institución (es) responsable (s)	Institución (es) vinculada (s)
4.5.1. Desarrollar mecanismos intersectoriales e interinstitucionales para el aprovechamiento productivo de remesas y otras contribuciones.	CAP	
4.5.2. Impulsar la educación financiera que fomente el aprovechamiento de remesas.	CAP	
4.5.3. Fomentar transferencias de remesas rápidas, seguras y económicas.	CAP	
4.5.4. Desarrollar estudios de las contribuciones de las diásporas guatemaltecas, más allá de las remesas.	CONAMIGUA	IGM

IMPLEMENTACIÓN

La presente Política Migratoria brinda fundamentos estratégicos para abordar de manera integral e interinstitucional las cambiantes dinámicas migratorias, por lo que es de carácter nacional y está prevista para una temporalidad de diez años, 2023 -2032.

Además, está basada en un sistema de principios que guían la actuación de las instituciones vinculadas a la ejecución de esta Política. A través de líneas estratégicas y de acción, la Política Migratoria define los compromisos concretos en concordancia con el marco jurídico nacional e internacional que el Estado de Guatemala ha asumido.

La emisión, supervisión y modificación de la Política Migratoria, es competencia de la Autoridad Migratoria Nacional, quien, de acuerdo con el Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, requerirá los informes de ejecución e implementación de la Política Migratoria. (Artículo 114 y 118 incisos a, b y h).

Asimismo, la Política Migratoria, será ejecutada por el Instituto Guatemalteco de Migración en conjunto con sus Subdirecciones, quien coordinará con las instituciones de Estado las acciones de Política. (Artículo 114 y 122 incisos c y f).

En consecuencia, el mismo Código establece que, “las instituciones que sean mencionadas en el (...) Código y en la legislación nacional del país y que por lo tanto tengan una vinculación directa con la ejecución de la política migratoria, deben desarrollar dentro de sus funciones la de atender los asuntos para los cuales la política y la legislación nacional les requiera”. (Artículo 114).

Es oportuno priorizar para dar respuesta a la complejidad actual de la migración internacional, el fortalecimiento de la participación, articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, en el marco del mandato y competencias institucionales y respondiendo a los principios de responsabilidad compartida, coherencia y de integralidad, que son parte de esta Política.

La Política Migratoria cuenta con líneas estratégicas priorizadas, las cuales contienen a su vez líneas de acción específicas, para su ejecución en el corto, mediano y largo plazo, según prioridades y recursos disponibles por las instituciones que intervienen en cada línea de acción.

Como las instituciones que se incorporan en los procesos de implementación y ejecución de la Política Migratoria varían según la naturaleza de las acciones, se conformarán grupos de trabajo a cargo del proceso de implementación y ejecución.

Los grupos de trabajo se integrarán con enlaces de cada una de las instituciones que intervienen en la ejecución de la Política Migratoria. A su vez, estos grupos de trabajo conformarán tantos grupos de trabajo como sean necesarios a fin de lograr coordinaciones y consensos.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento continuo y la evaluación de la Política Migratoria son procesos esenciales para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, identificar y abordar retos y oportunidades, así como medir avances y dar seguimiento a responsabilidades institucionales vinculadas directamente con la Política Migratoria.

El monitoreo periódico favorece la cuantificación de progresos y limitaciones con regularidad, así como valorar los efectos reales de las acciones implementadas, incluso más allá del cumplimiento de su ejecución. Asimismo, permite mejorar la eficacia de la Política, además es una forma de entrega de aportes y soluciones a la situación migratoria del país.

En el marco de la legislación existente, para el efectivo seguimiento y evaluación será desarrollada una estrategia que incluirá un plan de evaluación periódica, el que fomentará la eficiente supervisión del cumplimiento de la Política Migratoria.

Los resultados del monitoreo y evaluación, podrán coadyuvar en los procesos de rendición de cuentas y auditoría social.

BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2006). *Glosario de términos de referencia* (Rev. 1). <https://www.acnur.org/5d4b18064.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (ACNUR). (2011). *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado: en virtud de la convención de 1951 y el protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados*. <https://www.acnur.org/5d4b20184.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017). *Marco integral regional para la protección y soluciones*. https://www.acnur.org/5b50d83b4#_ga=2.188983149.752919864.1675971733-747693292.1671200352
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2021). *Manual de bolsillo para periodistas: Oficina multipaís de Panamá 2021*. <https://www.acnur.org/61952e254>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). *40 años de ACNUR en México: el legado del exilio guatemalteco en Campeche y Quintana Roo*. <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/noticia/2023/2/63e43bfc4/40-anos-de-acnur-en-mexico-el-legado-del-exilio-guatemalteco-encampeche.html#:~:text=A%20principios%20de%20los%2080,comenz%C3%B3%20sus%20operaciones%20en%20M%C3%A9xico>
- Banco de Guatemala (BANGUAT). (2022). *Estadísticas macroeconómicas*. <https://www.banguat.gob.gt/es/page/estadisticas-macroeconomicas>
- Banco Mundial (2023). *Remittances prices worldwide*. <https://remittanceprices.worldbank.org/corridor/United-States/Guatemala>
- Borjas, G. J. (1987). *Self-selection and the earnings of immigrants*. National Bureau of Economic Research.
- Bustamante, L. N. y Flores, A. (2019). *Facts on hispanics of Guatemalan origin in the United States, 2017*. PEW Research Center. <https://www.pewresearch.org/hispanic/fact-sheet/u-s-hispanics-facts-on-guatemalan-origin-latinos/>
- Caballeros, A. (2013). *Perfil migratorio de Guatemala 2012: A.5 País de Tránsito*. Organización Internacional para las Migraciones. https://publications.iom.int/system/files/pdf/mpgguatemala_11july2013.pdf

- Castillo, M. A. y Vázquez, M. (2010). La inmigración en México a inicios del siglo XXI, Ernesto Rodríguez (coord.). *Los extranjeros en México. Continuidades y nuevas aproximaciones*, México: INM y DGE Ediciones, 2010, pp.232-274.
- Chaves, M. Aragón, E. (2021). *El involucramiento de las diásporas de América Central y México: Oportunidades y desafíos*. Organización Internacional para las Migraciones, Costa Rica.
- Conferencia Regional sobre Migración (CRM). (2018). *Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes 2019-2025: red de funcionarios de enlace para el combate al tráfico ilícito de migrantes y trata de personas*. https://crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/plan_de_trafico_crm_es_web.pdf
- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). (2021). *Estudio sobre los perfiles ocupacionales de los migrantes retornados obtenidos en el extranjero*. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). https://conamigua.gob.gt/?page_id=593
- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). (2021). *Estudio para el uso productivo de remesas*. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. https://conamigua.gob.gt/?page_id=596
- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). (2023). Datos de fuentes primarias.
- El Colegio de la Frontera Norte, A. C, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, & Secretaría de Desarrollo Social. (2020). *Encuesta sobre migración en la frontera sur de México: informe anual de resultados 2019* (1.a ed.). <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). *Protocolo de atención en casos de violencia sexual*. <https://guatemala.unfpa.org/es/publications/protocolo-de-atencio%3%b3n-en-casos-de-violencia-sexual>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2023). World Economic Outlook. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO>
- Gobierno de Guatemala. (2022). *Foro de examen de la migración internacional: informe de país: Guatemala en cumplimiento de los objetivos del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*. Migration Network. <https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Docto%20.%20Informe%20Narrativo%20-%20Autoexamen%20FEMI%202022%20%28VF%2030%20sept.%202022%29%20-%20con%20PORTADA.pdf>

- Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos. (2013). *Programa especial de migración, 2014 - 2018*. <https://www.gob.mx/inm/documentos/programa-especial-de-migracion-pem-2014-2018-18281>
- Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala. (2020). *Migraciones: un compromiso de Estado. Guatemala 2020-2024*. <https://grupoarticuladormigracionesorg.files.wordpress.com/2021/06/migraciones-compromiso-de-estado-2020-2024.pdf>
- Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis. (2016). *Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/MICIC_Guidelines_ES.pdf
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT). (2020). *Boletín estadístico anual 2019*. <https://inguat.gob.gt/descargas-inguat-guatemala/1-informacion-estadistica/79-boletines-estadisticos/81-2019.html>
- Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). (2022). *Departamentos y municipios expulsores de Guatemala*.
- Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). (2023). Datos de fuentes primarias.
- Instituto Nacional de Estadística Guatemala (INE) (1981). *Censo de población y vivienda, 1981*.
- Instituto Nacional de Estadística Guatemala (INE) (1994). *Censo de población y vivienda, 1994*.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). *Compendio estadístico de Pueblos*. Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/12/30/202112301921191TIf0Tax-w7mbshQNenoLw9A9K5cR4pMt.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2019). *Principales resultados del censo 2018*. Instituto Nacional de Estadística. https://www.censopoblacion.gt/archivos/Principales_resultados_Censo2018.pdf
- Instituto Nacional de Estadística Guatemala (INE) (2021). *Encuesta de empleo e ingresos (ENEI)*. <https://www.ine.gob.gt/tablero-enei/>
- Instituto Nacional de Estadística Guatemala (INE). (2021). *Migración laboral*. <https://www.ine.gob.gt/estadisticas-de-migracion/>
- Instituto Nacional de Estadística Guatemala (INE). (2002). *Características de la población y de los locales de habitación censados*. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/20/jZqeGe-1H9WdUDngYXkWt3GIhUUQCukcg.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística Guatemala (INE) (2002). *Censo de población y vivienda, 2002*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México (INEGI). (2020). *Censo de población y vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Migración, México (INM). (2023). *Bases de datos y estadísticas de regulación migratoria*. https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html?a=IM7W%2BQ%-2FoGyk%3D&h_sdp00=gjUnJ9XgtISVcdYJXdulGw%3D%3D
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. E. (1993). *Theories of international migration: a review and appraisal*. *population and development review*, 19(3), 431–466. JSTOR. <https://doi.org/10.2307/2938462>
- Méndez Cruz, M. (s.f.). *Mecanismos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas*. [Diapositiva de PowerPoint]. Comité Internacional de la Cruz Roja. https://www.rcmv.org/sites/default/files/Presentaciones/cicr_-_marisol_mendez_-_mecanismos_missing_migrants.pdf
- Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. (2019). *Protección, asistencia y atención de personas migrantes retornadas: diagnóstico para la identificación de iniciativas y propuesta de política pública de migración de retorno*. Helvi Janet Mendizabal Saravia.
- Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. (2019). *Diagnóstico de las instituciones públicas: Denuncia y reporte de desaparición de personas migrantes dentro y fuera de Guatemala y la responsabilidad de búsqueda desde el Estado*. Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala. https://grupoarticuladormigracionesorg.files.wordpress.com/2021/12/diagnostico-instituciones-y-ruta-de-denuncia_menamig-1.pdf
- Ministerio de Educación (MINEDUC). (2023). *Sistema registro educativo (SIRE)*. <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html#>
- Ministerio Público (MP). (2023). Datos de fuentes primarias.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) (2023). Datos de fuentes primarias.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Perú. (2017). Decreto. N° 015-2017-RE: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 - 2025. El Peruano.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). (2022). *Informe sobre personas refugiadas y solicitantes de refugio en Guatemala*. MINTRAB: Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). (2023). Datos de fuentes primarias.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Migración Laboral: Un estudio de casos de la juventud guatemalteca en México*. OIM: Guatemala

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s. f.). *Resolución progresiva de situaciones de desplazamiento*. https://panama.iom.int/sites/g/files/tmzbdl946/files/documents/IOM_PRDS_framework%20spanish_0.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2012). *Marco operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria*. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/migrated_files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2013). *Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad*. <https://kmhub.iom.int/es/biblioteca-virtual/lineamientos-regionales-para-la-identificacion-preliminar-de-perfiles-y>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). *Marco de gobernanza sobre la migración*. <https://publications.iom.int/es/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2017). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016*. Organización de las Naciones Unidas. <https://infounitnca.iom.int/document/encuesta-sobre-migracion-internacional-de-las-personas-guatemaltecas-y-remesas-2016/>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Indicadores de Gobernanza de la Migración: República de Guatemala*. <https://infounitnca.iom.int/document/perfil-de-gobernanza-migratoria-mgi-oim-guatemala-2018/>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Glosario sobre migración*, No. 34. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). *Encuesta de caracterización de personas migrantes en tránsito*. https://infounitnca.iom.int/wp-content/uploads/2022/05/DTM_Encuesta_caracterizacionGT2020-1.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Análisis de necesidades sobre gobernanza de las migraciones en Guatemala*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/Guatemala-Needs-Assessment-ES.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Indicadores de gobernanza de la migración: Municipalidad de San Marcos*. <https://publications.iom.int/books/indicadores-de-gobernanza-de-la-migracion-nivel-local-perfil-2021-municipalidad-san-marcos>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Indicadores de gobernanza de la migración: Municipalidad de Tacaná*. <https://publications.iom.int/books/indicadores-de-gobernanza-de-la-migracion-nivel-local-perfil-2021-municipalidad-de-tacana>

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). Unidad de Información para los países del norte de Centroamérica. *Encuesta a niñez y adolescencia migrante no acompañada retornada a Guatemala*. https://infounitnca.iom.int/wp-content/uploads/2022/04/GT_Info_EHMH.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Indicadores de gobernanza de la migración – república de Guatemala segundo informe 2022*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/MGI-2nd-Guatemala%20-2022-ES.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2022*. <https://infounitnca.iom.int/document/encuesta-sobre-migracion-internacional-de-personas-guatemaltecas-y-remesas-2022/>
- Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) (2022). *Global MPI Country Briefing 2022: Guatemala (Latin America and the Caribbean)*. https://ophi.org.uk/wp-content/uploads/CB_GTM_2022.pdf
- Pastoral de Movilidad Humana. (2021). *Atención psicosocial y protección humanitaria a niñez y adolescencia en contexto migratorio*. Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala. <https://grupoarticuladormigracionesorg.files.wordpress.com/2022/02/situacion-nna-y-atencion-pmh.pdf>
- Pederzini, C.; Riosmena, F.; Masferrer, C. y Molina, N. (2015). *Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico*, CANAMID Policy Brief Series, PB01, CIESAS. Central America North America Migration Dialogue. <http://www.canamid.org/publication?id=PB01>
- Pikielny, M. S., Ornelas Cruz, A. P., & Mora, M. J. (2021). *Marco legal e institucional de la república de Guatemala: un documento informativo*. Migration Policy. <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-marco-legal-institucional-migratorio-guatemala.pdf>
- Piore, M. J. (2019). *Birds of passage: migrant labor and industrial societies*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511572210>
- Procurador de los Derechos Humanos (PDH). (2023). Datos de fuentes primarias.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). *Country report: Guatemala*. <https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data#/countries/GTM>
- Rodríguez, E. (2016). *Migración centroamericana en tránsito irregular por México: nuevas cifras y tendencias*, CANAMID Policy Brief Series, PB14, CIESAS. Central America North America Migration Dialogue. <http://www.canamid.org/publication?id=PB014>

- Roldán Andrade, Ú., Gramajo Bauer, L., Baumeister, E., De León Ceto, M., Hernández Bonilla, S., & Girón Solórzano, C. (2021). *Informe de investigación: dinámicas migratorias y desplazamiento forzado en Guatemala*. Repositorio Institucional Consejo Nacional para Refugiados (CONARE). <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/7955>
- Sánchez, G. (2016). *Migrant Smuggling Data and Research: A global review of the emerging evidence base. Latin America*. Edited by M.L. McAuliffe and F. Laczko. International Organization of Migration
- Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED). (2015). *Glosario de gestión integral del riesgo de desastres*. <https://conred.gob.gt/glosario/>
- Statistical Institute of Belize (SIB) (2021). *Labour force survey*. <https://sib.org.bz/publications/labour-force-survey-reports/>
- Triandafyllidou, A., Bartolini, L. and C.F. Guidi (2019) *Exploring the links between enhancing regular pathways and discouraging irregular migration*, IOM: Geneva.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2023). *Boletín mensual de estadísticas migratorias, 2011 a 2022*. http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- U.S. Census Bureau (2021). *ACS 1- Year estimates public use microdata sample*. <https://data.census.gov/mdat/#/>
- U.S. Customs and Border Protection (CBP). (2023). *Enforcement statistics fiscal year 2023*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics>

ANEXOS

Espacios participativos para la construcción de la Política Migratoria

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, reconoce el enfoque pangubernamental, el cual describe la migración como una realidad pluridimensional que no puede ser abordada por un solo sector del gobierno. Asimismo, el enfoque pansocial promueve una colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones. Derivado de lo anterior y considerando que la migración es un fenómeno con diversas perspectivas que requiere un abordaje integral, el proceso de formulación de la Política Migratoria se caracterizó por ser incluyente y participativo, por lo que se impulsaron espacios de diálogo con la finalidad de recibir aportes y establecer los principales problemas, objetivos, desafíos y oportunidades vinculadas a la temática migratoria.

En ese sentido, durante el desarrollo del proceso se contó con la participación de representantes de instituciones estatales, sociedad civil, actores departamentales, círculos académicos, organismos internacionales, sector privado organizado, diáspora guatemalteca, entre otros. Dentro de los procesos participativos, se sumaron más de un centenar de actores claves. Es de esta cuenta que la Política Migratoria es resultado de los aportes intersectoriales.

A continuación, son detalladas las actividades desarrolladas, así como un resumen de representación sectorial:

Actividad	Cantidad de actividades
Socialización del Diagnóstico Socioeconómico, Jurídico y Migratorio	2
Talleres de construcción de árbol de problemas	9
Talleres de construcción de árbol de objetivos	5
Taller de apertura del Marco Estratégico	1
Reuniones de trabajo y/o consulta sector gubernamental	56
Reuniones de trabajo y/o consulta sector no gubernamental	15
Taller Instituto Guatemalteco de Migración (construcción de acciones)	1
Actividades de seguimiento al proceso de construcción de la Política Migratoria	3
Total de actividades	92

Sectores participantes en el proceso de construcción de la Política Migratoria

Sector gubernamental:

1. Banco de Guatemala (BANGUAT)
2. Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)
3. Congreso de la República de Guatemala
4. Consejo de Atención y Protección (CAP)
5. Consejo Económico y Social de Guatemala (CES)
6. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)
7. Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
8. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)
9. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
10. Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
11. Instituto de la Víctima
12. Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)
13. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
14. Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
15. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)
16. Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP)
17. Instituto Nacional de Estadística (INE)
18. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)
19. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
20. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
21. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI)
22. Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)
23. Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)
24. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
25. Ministerio de Economía (MINECO)
26. Ministerio de Educación (MINEDUC)
27. Ministerio de Gobernación (MINGOB)
28. Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
29. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
30. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
31. Ministerio Público (MP)
32. Oficina Nacional de Prevención de la Tortura (OPT)

33. Organismo Judicial (OJ)
34. Procurador de los Derechos Humanos (PDH)
35. Procuraduría General de la Nación (PGN)
36. Registro Nacional de las Personas (RENAP)
37. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)
38. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (SCSPR)
39. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
40. Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE)
41. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
42. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
43. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN)
44. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
45. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)
46. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
47. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS)
48. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
49. Superintendencia de Bancos (SIB)
50. Tribunal Supremo Electoral (TSE)
51. Vicepresidencia de la República de Guatemala

Otro:

1. Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)

Sociedad civil:

1. Aracely Martínez (consultora independiente)
2. Asociación de Retornados de Guatemala
3. Asociación Lambda
4. Asociación Pop No 'J
5. Asociación El Refugio de la Niñez
6. Ayuda en Acción
7. CARE Guatemala
8. Cruz Roja Guatemalteca
9. Asociación La Alianza Guatemala
10. Casa del Migrante
11. Equipo de Estudios Comunitarios y Atención Psicosocial (ECAP)
12. Fernando Castro Molina (consultor independiente)

13. Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)
14. Fundación Myrna Mack (FMM)
15. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Sede Guatemala
16. Fundación Sobrevivientes
17. Grupo Articulador de Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala
18. Instituto de Protección Social (IPS)
19. Instituto Nacional Demócrata (IND)
20. Melanie Comparini (estudiante)
21. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)
22. Oficina de Atención Legal del Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar
23. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)
24. Pastoral de Movilidad Humana
25. Plan Internacional
26. Programa de Atención, Protección e Incidencia por la Niñez y Adolescencia (PAMI)
27. Red de la No Violencia Contra las Mujeres Guatemala
28. Red Nacional de Grupo Gestores
29. Red Nacional de Protección
30. Swiss Contact
31. Visibles

Actores departamentales:

1. Mesa Departamental de Migración de Izabal
2. Mesa Departamental de Migración de Petén
3. Mesa Departamental de Migración de San Marcos
4. Representantes del sector gubernamental de Quetzaltenango
5. Representantes del sector gubernamental y no gubernamental de Chiquimula
6. Representantes del sector gubernamental y no gubernamental de Huehuetenango

Diáspora guatemalteca:

1. Asociación de Guatemaltecos de Norte Carolina
2. Asociación de Migrantes Guatemaltecos, Los Ángeles
3. Entre Chapines Texas
4. GEE
5. Highland Support Project
6. Líderes/representantes independientes
7. Mesa Consular
8. Mesa Consular Houston

9. Ministerios Haziel
10. Misión Guatemala USA
11. Mujeres Migrantes Unidas
12. Plataforma de Guatemaltecos en el Extranjero
13. Red Migrante Guatemalteca

Círculos académicos:

1. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
2. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
3. Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES)
4. Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad San Carlos De Guatemala (IPNUSAC)
5. Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas, Universidad Rafael Landívar

Sector privado organizado:

1. Cámara de Industria de Guatemala (CIG)
2. Cámara de Turismo de Guatemala (CAMTUR)
3. Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
4. Consejo Nacional Empresarial (CNE)
5. Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA)

Organismos internacionales:

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
2. Comité Internacional de la Cruz Roja
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
4. Grupo Especializado de Migración del Sistema de Naciones Unidas Guatemala (GEMIG)
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT)
6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
7. Organización Internacional para las Migraciones OIM

Glosario

- Apátrida.** “Persona no considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación”.¹³
- Autoridad Migratoria Nacional.** “Conjunto de instituciones estatales que tienen a su cargo la formulación, creación y supervisión de la Política Migratoria y de la seguridad en materia de migración”.¹⁴
- Ciclo migratorio.** “Etapas del proceso migratorio que comprenden la partida, en algunos casos el tránsito a través de uno o varios países, la inmigración en el país de destino y el retorno”.¹⁵
- Comunidades de acogida.** Comunidad nacional o local en la que residen temporalmente las personas migrantes.
- Comunidad de origen.** “...comunidad nacional o local de una persona o de un grupo de personas que ha migrado a través de las fronteras internacionales”.¹⁶
- Deportación.** Acto jurídico o comportamiento, atribuible a un Estado, por el cual una persona extranjera es compelida a abandonar el territorio de ese Estado.
- Derecho a migrar.** “...derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional”.¹⁷
- Desarrollo sostenible.** “Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades”¹⁸. La construcción de formas de vida sostenibles exige la integración de medidas en esferas tales como el desarrollo social, el crecimiento económico y la equidad, así como la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Delitos VET.** Abreviatura de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Documento Personal de Identidad Especial.** “Las personas solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado o asilo político bajo la figura de asilo territorial, en tanto se resuelve su solicitud, tienen derecho a contar con documento personal de identidad especial con el fin de poder acceder a los servicios de educación y salud, asimismo el documento será considerado válido para obtener trabajo remunerado conforme la legislación vigente”¹⁹.
- Documento Especial de Viaje.** “Las personas amparadas bajo el Estatuto de Refugiado tienen derecho a salir y retornar al territorio de Guatemala con el Documento Especial de Viaje que se emita para el efecto; para viajar a cualquier país exceptuando al país en el que se dieron los motivos para la solicitud del Estatuto de Refugiado... cada Documento Especial de Viaje será válido para una salida y una entrada.”²⁰

13. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 23.

14. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2020. Artículo 4 inciso a).

15. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 34

16. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página. 38.

17. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 1.

18. Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland), 1987.

19. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 53.

20. Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2019. Artículo 7.

Emigración. “Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro”,²¹

Estatuto de refugiado. “Estatus extraordinario migratorio de la persona extranjera que, encontrándose en los supuestos establecidos en el Código de Migración, es reconocida como Refugiada, por la Autoridad Migratoria Nacional”.²²

Flujo migratorio. “...es el movimiento de una persona o un grupo de individuos de un país o ciudad a otro con el fin de establecerse y lograr una mejor calidad de vida.”²³

Gestión integral del riesgo de desastres. “Proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción y mitigación de riesgos, la preparación, respuesta y recuperación. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.”²⁴

Gestión migratoria. “Término que se utiliza para designar las diversas operaciones o acciones gubernamentales relacionadas en materia migratoria y el sistema que se encarga en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites del Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.”²⁵

Inmigrante. “Personas que ingresan al país con el ánimo de residir y desarrollar sus actividades en forma permanente.”²⁶

Integración. “Proceso bidireccional de adaptación mutua entre los migrantes y las sociedades en las que viven, por el cual los migrantes se incorporan a la vida social, económica, cultural y política de la comunidad receptora...”²⁷

Interés superior del niño. “...es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez...”²⁸

Migración internacional. “Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales.”²⁹

Migración irregular. “Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.”³⁰

21. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, número 2-2020. Artículo 4 inciso g).

22. Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2019. Artículo 2 inciso j).

23. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, número 2-2020. Artículo 4 inciso i).

24. Glosario de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. 2018. Página 42.

25. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020. Artículo 4 inciso j).

26. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, número 2-2020. Artículo 4 inciso k).

27. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 111.

28. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 5.

29. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 127.

30. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 128.

Migrante. "...personas y sus familiares que van a otro país o región con objeto de mejorar sus condiciones sociales y materiales."³¹

Migración laboral. "Movimiento de personas de un país a otro (...) con fines laborales."³²

Niñas, niños y adolescentes no acompañados y separadas de sus familias. "Se considera niñez migrante no acompañada y separadas de sus familias a los niños, niñas y adolescentes que están separados de su mamá, papá o ambos, o de otros parientes y no están al cuidado de una persona mayor de edad que, por ley o costumbre asuma esa responsabilidad."³³

País de destino. "...país que corresponde al destino de una persona o de un grupo de personas, independientemente de si migran de forma regular o irregular."³⁴

País de origen. "...país de nacionalidad o de anterior residencia habitual de una persona o grupo de personas que han emigrado al extranjero, independientemente de si lo hacen de forma regular o irregular."³⁵

Pasaporte. "Es el documento de identidad de los guatemaltecos en el extranjero, y es expedido de forma exclusiva por el Instituto; documento que identifica a la persona como un nacional del Estado que lo emite."³⁶

Protección internacional. Conjunto de medidas dispuestas y ofrecidas por el Estado a una persona extranjera, que se encuentra dentro de su jurisdicción, debido a que sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país de nacionalidad o residencia habitual, y en el cual no pudo o no puede obtener la protección debida por no ser accesible, disponible y/o efectiva; y/o porque no es considerado como nacional suyo por ningún Estado.

Protección y asistencia consular. "Derecho que recae en los nacionales de un país que se encuentran en el extranjero a beneficiarse de servicios consulares adecuados y otros servicios que sean necesarios para atender a sus necesidades sociales, culturales y de otra índole, o para proteger sus derechos contra cualquier violación por parte del Estado receptor."³⁷

Puesto fronterizo migratorio. Espacio físico destinado para llevar a cabo controles migratorios conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente. En este contexto se incluyen las vías aéreas, terrestres y marítimas. También llamado puesto migratorio, puesto de control migratorio, puesto de control migratorio fronterizo, puesto fronterizo nacional.

Refugiado. Persona que "debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país ...".³⁸, el reconocimiento de una persona como refugiada es realizado por la Autoridad Migratoria Nacional.

31. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020. Artículo 4 literal n).

32. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 128.

33. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 169.

34. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 159.

35. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 159.

36. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020. Artículo 4 inciso ñ).

37. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 183.

38. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Reintegración. “Proceso que permite a las personas restablecer los vínculos económicos, sociales y psicosociales necesarios para valerse por sus propios medios y preservar su subsistencia, dignidad e inclusión en la vida ciudadana.”³⁹

Remesas. “Transferencias monetarias de carácter privado que los migrantes realizan, ya sea a través de las fronteras o dentro de un mismo país, a particulares o comunidades con los que mantienen vínculos.”⁴⁰

Reunificación familiar. “Principio por medio del cual se debe procurar que la niña, niño o adolescente no acompañado o separado de su familia se reúna con su madre o padre, o con ambos padres, tutor o quien ejerce la guarda y custodia”.⁴¹

Solicitante del Estatuto de Refugiado. “La persona extranjera que solicita formalmente a la Autoridad Migratoria Nacional el reconocimiento del Estatuto de Refugiado.”⁴²

Trabajadores transfronterizos. “El trabajador transfronterizo es aquella persona que reside en territorio de un Estado vecino al que regresa al final de su jornada diaria de trabajo, o por lo menos una vez a la semana...”⁴³

Trabajadores itinerantes. Son los que realizan la misma actividad del trabajador transfronterizo pero que transita únicamente entre Guatemala y Belice, hasta que el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo sea resuelto por la Corte Internacional de Justicia.

Trabajadores migrantes. “Las personas extranjeras que han sido autorizadas a permanecer en el país para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lícita remunerada, bajo la dependencia y dirección de un patrono...”⁴⁴

Turistas o viajeros: “...personas extranjeras que han ingresado de forma regular con fines lícitos, sin propósito de obtener una residencia temporal o permanente cuyo plazo no podrá ser mayor de noventa días, prorrogable por una sola vez. Las personas técnicas, profesionales, científicas, culturales, deportistas o religiosas, que por razones de sus conocimientos son requeridas por instituciones públicas o privadas, para permanecer y desarrollar una actividad de consulta o asesoría remunerada por un período que no supera los ciento ochenta días.”⁴⁵

Visas. “Las extendidas por Guatemala a personas extranjeras autorizan a esa persona a poder ingresar, transitar, permanecer y egresar del país por el tiempo determinado en el propio documento...”⁴⁶

Xenofobia. “...conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas por ser percibidas como extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional.”⁴⁷

39. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 197.

40. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 199.

41. Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2019. Artículo 2.

42. Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2019. Artículo 2, inciso k).

43. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 26 inciso a).

44. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 75 literal a).

45. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 74.

46. Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 105.

47. Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 256.

ACUERDO DE EMISIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL
No. AMN 009-2023

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; y, toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas en la ley, siendo Guatemala un país de origen, retorno, tránsito y destino de migrantes. Y que, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, regula los compromisos colectivos destinados a mejorar la cooperación sobre la migración internacional, con respeto y entendimiento que, la migración ha formado parte de la experiencia humana en forma histórica, generando prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en un mundo globalizado.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, garantiza la plena vigencia al derecho a migrar, a través de los respectivos preceptos legales, orientados a la protección y asistencia de las personas migrantes, así como otorga a la Autoridad Migratoria Nacional la función de emitir la Política Migratoria. Y que, por su parte, el Acuerdo Número IGM-017-2023 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Reglamento General del Código de Migración, establece que, para emitir la Política Migratoria se deberá contar con dictamen técnico, jurídico y financiero de las Instituciones que integran la Autoridad Migratoria Nacional, pronunciándose sobre la viabilidad de la misma, lo que se ha cumplido, por lo que, es procedente emitir la Política Migratoria para garantizar de forma efectiva y con enfoque de derechos el origen, retorno, tránsito y destino de migrantes.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 114, 115 y 118 literal a) del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, y los artículos 117 y 118 del Acuerdo Número IGM-017-2023 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Reglamento General del Código de Migración.

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir la Política Migratoria.

Artículo 2. Corresponde al Instituto Guatemalteco de Migración en conjunto con sus subdirecciones, ejecutar la Política Migratoria.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de octubre del año dos mil veintitres.

The image shows the signatures and official seals of the signatories. The seals include: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Gobernación, Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), and Autoridad Migratoria Nacional. The signatories are: Geovani Castillo (Viceministro de Relaciones Exteriores), Rodolfo Estuardo Varela Martínez (Viceministro Administrativo Financiero), Otto René Gómez Soto (Segundo Viceministro Ministerio de Gobernación), Lic. Alvaro Eduardo Caballeros Herrera (Secretario Ejecutivo en Funciones Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-), Manuel Estuardo Rodríguez Valladares (Secretario Técnico Autoridad Migratoria Nacional), and Guillermo Castillo Reyes (VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA). There is also a signature from the Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social.

Geovani Castillo
Viceministro de Relaciones Exteriores

Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Viceministro Administrativo Financiero

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Secretario Técnico
Autoridad Migratoria Nacional

Lic. Alvaro Eduardo Caballeros Herrera
Secretario Ejecutivo en Funciones
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-

Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Viceministro de Política, Planificación y Evaluación
Ministerio de Desarrollo Social

Autoridad Migratoria Nacional

